LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
12 NOV 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 10:42 hrs.

C- 002655

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/351/2026

Asunto: Se Turna Respuesta a Acuerdo Parlamentario y Solicitud de Información.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 12 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, turno a usted **el oficio número GT/110020/089/2026, suscrito por la C. Jessica Ileana Pérez Prado, Gerente Técnica de la Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, mediante el cual remite respuesta integral a los oficios números LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1123/2026, relativo a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales con el Gobierno del Estado de Guerrero, a fin de analizar las condiciones actuales del programa Escuelas al CIEN y proponer mecanismos para mejorar la disponibilidad presupuestaria y reducir gradualmente el porcentaje comprometido del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); y HCE/LXIV/PMD/ACI/971/2026**, mediante el cual se solicitó un informe por escrito sobre dicha materia.

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
11 NOV 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: LILY HORA: 9:28 A.M.

Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Gerencia Técnica

Ciudad de México a 04 de noviembre del 2026
GT/110020/089/2026

Alejandro Carabias Icaza
Diputado y Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura H. Congreso del Estado de Guerrero
Presente

Se hace referencia al exhorto mediante oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1123/2026 de fecha 10 de marzo de 2026 remitido a esta Unidad mediante Volante Número 100000-259; en el que se exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras) a: i) Establecer mesas de trabajo interinstitucionales con el Gobierno del Estado de Guerrero, orientadas a analizar las condiciones actuales de Escuelas al CIEN, con el fin de mejorar la maniobrabilidad presupuestaria y liberar recursos destinados a la educación y ii) Proponer mecanismos graduales de reducción del porcentaje comprometido del FAM, incorporando alternativas de financiamiento y esquemas de coinversión que garanticen la continuidad y mejora progresiva de la infraestructura educativa, sin comprometer la estabilidad fiscal del Estado de Guerrero.

Asimismo, se hacer referencia al oficio HCE/LXIV/PMD/ACI/971/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, remitido a esta Unidad mediante Volante Número 10000-389, mediante el cual se solicita que se informe por escrito a la LXIV Legislatura H. Congreso del Estado de Guerrero la explicación al exhorto del párrafo anterior.

Al respecto, en atención al oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1123/2026, el día 10 de abril de 2026 se tuvo una reunión virtual con el presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura H. Congreso del Estado de Guerrero, Alejandro Carabias Icaza con la finalidad de exponer lo siguiente:

1. Explicar que el Programa Escuelas al CIEN está a cargo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y que el convenio Escuelas al CIEN por el que se afectó un 25% del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) no fue signado por Banobras.
2. Explicar los esquemas de los financiamientos que ha otorgado Banobras y el mecanismo de pago mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 2242 (Fideicomiso FAM 2242).
3. Explicar que la solicitud de financiamientos y los contratos de dichos financiamientos respectivos fue realizada a Banobras por el Fideicomiso FAM 2242 conforme a sus fines y conforme a lo instruido por el Comité de Potenciación del mismo.
4. Explicar el reciente esquema de financiamiento analizado por Banobras (Potenciación FAM), en el que se destaca que el Fideicomiso FAM 2242 tiene la capacidad legal y financiera para solicitar recursos mediante financiamiento, en beneficio de las Entidades Federativas que hubieran suscrito



2026 año de Margarita Maza



el respectivo Convenio de Colaboración con el INIFED (entonces INFE) y/o la Secretaría de Educación Pública (SEP).

5. Explicar que, según el análisis realizado dentro de la Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, la Potenciación FAM: a) no implica la aportación de más recursos que los ya aportados por las Entidades Federativas, b) no implica el aumento del plazo durante el que están aportados los recursos del FAM por las Entidades Federativas, c) no se observa alguna presión adicional presupuestaria y d) los recursos se destinan a la infraestructura educativa.
6. Explicar que, Banobras mediante la Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos está disponible para cualquier asesoría o atención con el objetivo de coadyuvar la estabilidad fiscal de los gobiernos locales y alternativas de financiamiento.

Asimismo, no se omite comentar que la Ley Orgánica de Banobras establece que:

"Artículo 3o.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como institución de banca de desarrollo, ***tendrá por objeto financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos*** *..."*

"Artículo 6o.- La Sociedad, con el fin de procurar la eficiencia y competitividad de los sectores encomendados en el ejercicio de su objeto, estará facultada para:

II. ***Promover y financiar*** *la dotación de infraestructura, servicios públicos, equipamiento urbano, así como la modernización y fortalecimiento institucional en Estados y Municipios";*

Por su parte, el Reglamento Orgánico de Banobras, refiere:

"Artículo 3o.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, en su carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ***prestará el servicio de banca y crédito*** *con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, de acuerdo con los programas sectoriales, regionales e institucional, y los planes estatales y municipales, para promover, financiar y refinanciar las actividades y sectores que le son encomendados en su propia Ley Orgánica, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país."*

"Artículo 4o.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ***tendrá por objeto: promover y financiar las actividades prioritarias que realicen los Gobiernos Federal, de la Ciudad de México, estatales y municipales y sus respectivas entidades públicas paraestatales y paramunicipales*** *en el ámbito de los sectores de desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos ..."*

Asimismo, el Manual General de Organización de Banobras establece como objetivo de esta Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos, **financiar o refinanciar proyectos de inversión en infraestructura y servicios públicos de entidades federativas, municipios y sus organismos**, así como brindar asistencia técnica para el fortalecimiento financiero e institucional, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país.



Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, CDMX. Tel: (55) 5270 1200 www.gob.mx/banobras

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C



Para tales efectos, pongo a su disposición los datos de contacto de la Oficina de Promoción de Banobras en el Estado de Guerrero:

Contacto:	Ariel Álvarez Fernández, encargado de la Oficina de Promoción Guerrero.
Dirección	Ignacio Ramírez No. 8 esq. Valerio Trujano, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Teléfono:	(747) 472 5648 / 472 7595 / 472 2905
Correo:	ariel.alvarez@banobras.gob.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jessica Ileana Pérez Prado
Gerente Técnica

C.c.p. Antonio García Carreño. Titular de la Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.



2026 año de Margarita Maza

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
17 NOV 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 13:10 hrs

C-002662

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/358/2026
Asunto: Se Turna Respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 17 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, turno a usted el **oficio número 411/UDPCSG/2026/26652, suscrito por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, mediante el cual remite respuesta al Acuerdo Parlamentario notificado a través del oficio número LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0179/2026, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027**, se establezcan mecanismos presupuestarios destinados a financiar los procesos de consulta indígena a que se refiere dicho acuerdo.

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ACUSE

Gobierno de México | Hacienda
22 OCT. 2026
RECIBIDO 13:26
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Hacienda
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto
Ingrid 5.40
22 OCT. 2026



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto
Dirección General de Diseño de la Política Presupuestaria
Oficio No. 411/UDPCSG/2026/ 26652

Hacienda SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Ciudad de México, a 21 de octubre de 2026.

MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS
P r e s e n t e.

22 OCT 2026
17:35
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS

Se hace referencia al oficio con número LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0179/2026 dirigido al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibido en la Subsecretaría de Egresos en fecha 8 de octubre de 2026, suscrito por la Diputada Erika Isabel Guillén Román, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Guerrero (se adjunta copia simple), mismo que fue turnado para la atención correspondiente a la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG), y por medio del cual se remite el Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027 se establezcan mecanismos presupuestarios para financiar los procesos de consulta indígena a que se hace referencia en dicho Acuerdo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a continuación se emite opinión respecto de la solicitud antes referida, por lo que corresponde al ámbito de atribuciones de la UDPCSG, lo anterior con la atenta petición de que por conducto de la Unidad a su cargo se comunique el presente oficio a la Procuraduría Fiscal de la Federación para que ésta lo remita a la instancia respectiva.

Se hace de su conocimiento que la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda (PPEF) se sujeta, entre otras, a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y es en esos ordenamientos jurídicos en donde se establecen los procedimientos y los tramos de responsabilidad que debe observar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su calidad de ejecutores de gasto.

Conforme a lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 25 de la LFPRH y 58 del RLFPRH, le corresponde a la SHCP integrar el PPEF con base en los anteproyectos de presupuesto que elaboren las dependencias y entidades.

Por su parte, dentro de esos tramos de responsabilidad, corresponde a las dependencias y entidades, en términos de lo establecido en los artículos 24 y 29 de la LFPRH, remitir a la SHCP sus anteproyectos de presupuesto, en donde se consideren las erogaciones correspondientes a las actividades que realizan para dar



2026 año de Margarita Maza

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp

cumplimiento a los objetivos y políticas contenidos en los programas que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Asimismo, se le hace saber que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

De acuerdo con los procedimientos y tramos de responsabilidad a cargo de las dependencias y entidades en la integración del PPEF, se manifiesta que el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027 (PPEF 2027) se integró con base en el anteproyecto presentado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y los anteproyectos presentados por los demás organismos públicos descentralizados que integran dicho Ramo.

Lo anterior, para que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2027.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.** - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Mtro. Luis Adrián Soto Vargas. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

Atención a los volantes: SHCP 202606030, ECU-202600279, SSE 260002228, UDPCSG 260037906.
ARB/LASV/AAP

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel. (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO GUERRERO
RECIBIDO
10 NOV 2026
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 11:50 hrs

C-002648

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/335/2026
Asunto: Se Turna Respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, remito el *oficio número UIPT/DGPT/089/2026, suscrito por el C. Alfonso Ballesteros Méndez, Director General de Política Turística de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República*, mediante el cual **da respuesta al diverso LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0377/2026, por el que esta Soberanía notificó el Acuerdo Parlamentario aprobado el 13 de octubre de 2026, relativo al impulso de un Festival de la Hamaca en el Estado de Guerrero**, informando sobre las acciones y gestiones realizadas al respecto.

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para su conocimiento y efectos administrativos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo.

Turismo
Secretaría de Turismo

Unidad de Información y Política Turística
Dirección General de Política Turística

UIPT / DGPT / 089 / 2026

Asunto: Atención a acuerdo parlamentario comunicado mediante oficio LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0377/2026

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2026.

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
09 NOV 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: GLY HORA: 12:15

Diputada Erika Isabel Guillén Román
Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Guerrero
P r e s e n t e

En atención al oficio **LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0377/2026**, mediante el cual se comunicó a la Secretaría de Turismo el acuerdo parlamentario aprobado el 13 de octubre de 2026, relativo al impulso de un **Festival de la Hamaca en Guerrero**, me permito informar las gestiones realizadas por esta Dirección General.

Con fundamento en el artículo 24, fracciones II, V y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mediante comunicación del día 5 de noviembre del año en curso, se solicitó a la Dirección General de Innovación del Producto Turístico de esta Secretaría identificar los mecanismos de orientación técnica que podrían resultar aplicables y los elementos necesarios para valorar el componente turístico de la propuesta.

Asimismo, mediante oficio número UIPT/DGPT/088/2026, se solicitó a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero información sobre las previsiones del proyecto, su instancia organizadora y los apoyos específicos que, en su caso, se requerirían de esta dependencia federal.

Estas gestiones permitirán precisar el alcance de una eventual colaboración, atendiendo a lo previsto en los artículos primero y segundo del acuerdo respecto del ejercicio de las atribuciones de cada dependencia y de su disponibilidad y suficiencia presupuestal.



Esta Dirección General expresa su disposición para facilitar la vinculación institucional y acompañar la valoración de una propuesta que contribuya al reconocimiento del trabajo de las comunidades artesanas y al desarrollo del turismo cultural de Guerrero.

La definición de apoyos específicos requerirá la valoración de las áreas competentes y las autorizaciones que correspondan.

Se comunica lo anterior para los efectos del transitorio segundo del acuerdo, como informe de las acciones de atención realizadas a la fecha.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e ,

Alfonso Ballesteros Méndez
Director General de Política Turística

C.c.p.- **Dr. Patricio Carlos Carezzana Barreto**, Titular de la Unidad de Información y Política Turística.- Para su conocimiento.
Lic. Marcela Camacho Lozano, Directora General de Innovación del Producto Turístico en la SECTUR.- Mismo fin.
Archivo DGPT.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

COC/1066

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
18 NOV 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 12:02 hrs.

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/361/2026
Asunto: Se Turna Respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 18 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por este conducto, remito el **oficio número 1./2026/1371, suscrito por el Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo Parlamentario comunicado a través del oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/PDL/1477/2026, derivado de la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por la que se exhorta a dicha dependencia a realizar los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios para valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC).**

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
17 NOV 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: ULY HORA: 11:33 AM.

No. de Oficio: 1./2026/1371
Asunto: Atención a Exhorto
Sección: Oficina del C. Secretario

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 13 de noviembre de 2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Sirva el presente para saludarle con afecto, así mismo, referirme al oficio No. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1477/2026, suscrito por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, entonces Presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual se remite el Acuerdo Parlamentario aprobado por esa Soberanía en la misma fecha, por el que se exhorta a la persona Titular de esta Secretaría para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, **realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC)**, y considere incluir las previsiones correspondientes en los proyectos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a la disponibilidad financiera.

Al respecto, me permito informar a esa Soberanía que esta Secretaría a mi cargo turnó el exhorto a la Subsecretaría de Planeación Educativa con la solicitud de **elaborar un proyecto de presupuesto para valorar la rehabilitación y reactivación de ese centro** y realizar la gestión ante las instancias correspondientes.

En atención a ello, la Subsecretaría de Planeación Educativa, mediante el oficio SPE/1.1/2026/879 del 10 de noviembre de 2026, informó que, a través de su Dirección de Planeación, **realizó la valoración técnica del inmueble ubicado en Libramiento a Tixtla, Barrio de San Mateo, en esta ciudad capital, con superficie de 3,400.00 m²**. El dictamen señala que el inmueble presenta falta de mantenimiento correctivo y preventivo, por lo que requiere la sustitución de cancelerías, pintura general, impermeabilización y la rehabilitación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, a fin de devolverle la operatividad necesaria para que sea funcional y seguro.

Derivado de esta valoración, se integró el **Proyecto de Presupuesto Estimado para la Rehabilitación y Reactivación del CIRCyC, por un monto total de**

$6,625,037.94 (Seis millones seiscientos veinticinco mil treinta y siete pesos 94/100 M.N.), que considera la recuperación de los espacios que dieron identidad al Centro, conforme al siguiente resumen:

- **Infraestructura:** Edificio A, $785,069.35; Edificio B, $1,324,529.74; Edificio C, $365,986.15, y obra exterior, $1,100,955.40.
- **Mobiliario:** $320,000.00.
- **Espacios educativos:** Sala ecológica y jardín botánico, $828,497.30; Laboratorio de ciencias, $400,000.00; Sala de medios e informática, $500,000.00; Sala audiovisual planetario, $300,000.00; Sala de lectura, $300,000.00; Cabús lúdico y ludoteca, $200,000.00, y Estación CIRCyC, $200,000.00.

Con base en estos estudios, esta Secretaría **realizará la gestión correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Administración** para que, en el ámbito de su competencia y conforme a la disponibilidad financiera, se valore la inclusión de las previsiones necesarias en los proyectos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, con el propósito de que el CIRCyC recupere su vocación de divulgación de la ciencia, la tecnología, la cultura y la educación ambiental en beneficio de la niñez y la juventud guerrerense.

Se anexan al presente la ficha técnica, la planta arquitectónica del estado actual y el presupuesto desglosado elaborados por la Subsecretaría de Planeación Educativa.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE EDUCACION SPE

MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA

Anexos:
- **Oficio SPE/1.1/2026/879 de la Subsecretaría de Planeación Educativa.**
- **Ficha técnica, planta arquitectónica del estado actual y presupuesto desglosado del CIRCyC.**

Cc.p. Profr. Víctor E. Rodríguez Orozco.- Subsecretario de Planeación Educativa.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.
Minutario
RCP*ajsa

COORDINACIÓN DE ASESORES
RECIBIDO
12 NOV 2026
HORA: 01:24
RECIBIO:

AREA: OFICINA DEL C. SUBSECRETARIO.

N° DE OFICIO: SPE/1.1/2026/879

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. 1./2026/0130

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LIC. ALAN J. SANTOS ADAME.
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEG.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 1. /2026/0130 de fecha 22 de mayo del 2026, con folio 698, mediante el cual remite el similar LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1477/2026, signado por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, referente al Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a esta Secretaría para que, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, se realicen los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios para valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del CIRCyC, me permito informar lo siguiente:

Sobre el particular, esta Subsecretaría a mi cargo, a través de la Dirección de Planeación, ha realizado la valoración técnica del inmueble ubicado en Libramiento a Tixtla, Barrio de San Mateo, con superficie de 3,400.00 m2, el cual presenta falta de mantenimiento correctivo y preventivo, requiriendo trabajos de sustitución de cancelerías, pintura general, impermeabilización, así como rehabilitación de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, a efecto de regresar la operatividad necesaria que permita ser funcional y seguro.

Derivado de lo anterior, se ha integrado el Proyecto de Presupuesto Estimado para la Rehabilitación y Reactivación del CIRCyC, por un monto total de $6,625,037.94 (Seis millones seiscientos veinticinco mil treinta y siete pesos 94/100 M.N.), de acuerdo al resumen anexo.

- Edificio A: $785,069.35
- Edificio B: $1,324,529.74
- Edificio C: $365,986.15
- Mobiliario: $320,000.00
- Obra exterior: $1,100,955.40
- Sala ecológica, jardín botánico: $828,497.30
- Laboratorio de ciencias: $400,000.00
- Sala de medios e informática: $500,000.00
- Sala audiovisual planetario: $300,000.00

- Sala de lectura: $300,000.00
- Cabús lúdico y ludoteca: $200,000.00
- Estación CIRCyC: $200,000.00

Se anexa al presente, para los efectos conducentes, la ficha técnica, la planta arquitectónica del estado actual y el presupuesto desglosado, así como el código QR para descarga de estos archivos, a fin de que se realice la gestión correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

Agradeciendo la disponibilidad de fomentar los valores para el desarrollo de la niñez y juventud de las escuelas de nuestro Estado.

Remito la presente en forma impresa y digital al correo coordinacion.deasesores@segro.edu.mx, dentro del plazo establecido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

PROF. VÍCTOR E. RODRÍGUEZ OROZCO.
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA.

C.C.P. - MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA, SECRETARIO DE EDUCACION GUERRERO.

VERO´bgr.

ÁREA: **Coordinación de Asesores**
OFICIO No: **1./2026/0130**
ASUNTO: **Exhorto para rehabilitación y reactivación del CIRCyC.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de mayo del 2026.
"2026, año de Margarita Maza Parada"

Prof. Víctor Eulalio Rodríguez Orozco
Subsecretario de Planeación Educativa
P r e s e n t e.

Por indicaciones del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación, remito a usted para su atención correspondiente oficio núm. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1477/2026, con fecha 21 de abril del año en curso, signado por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, quien remite Acuerdo Parlamentario en el que se exhorta a la Secretaría de Educación para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, realicen los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), y se considere incluir las previsiones correspondientes en los proyectos Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, con forme a la disposición financiera.

Con relación a lo anterior, mucho le agradeceré realizar un proyecto de presupuesto para valorar la reactivación y rehabilitación de ese centro recreativo, y realizar la gestión ante las instancias correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

F-698 11:00
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
22 MAYO 2026
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
CHILPANCINGO, GUERRERO
Anexos
A. Bautista E

Atentamente
El Coordinador de Asesores de la SEG

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN DE ASESORES

L.C. Alan J. Santos Adame

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero
Minutario
AJSA/oom

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO No.: LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1477/2026.
ASUNTO: Se remite **Acuerdo Parlamentario** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 21 de abril de 2026.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
06 MAYO 2026
SECRETARÍA PARTICULAR

MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO.
P R E S E N T E.

F-529

El que suscribe Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de la rehabilitación y *reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), y considere* incluir las previsiones correspondientes en los proyectos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a la disponibilidad financiera.

A195

Aprobado en sesión celebrada el día martes 21 de abril del año en curso.

A T E N T A M E N T E

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
MESA DIRECTIVA

F: 2256

TRANSFORMANDO GUERRERO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
06 MAYO 2026
HORA: 13:02
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
ACI/JESR/MELG/gcr.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 14 de abril del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), y considere incluir las previsiones correspondientes en los proyectos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a la disponibilidad financiera, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA DE TRABAJO

*En el apartado de **"Antecedentes"** se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

*En el apartado referido al **"Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, a efecto de clarificar lo señalado por el Diputado promovente, se hace una transcripción de la exposición de motivos.*

*En el apartado denominado **"Consideraciones"** esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa y realizar las modificaciones que resulten procedentes, a fin de sustentar el presente Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario.*

I. ANTECEDENTES

En sesión de fecha 12 de noviembre de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputado ***Héctor Suárez Basurto,*** *por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto de la división de poderes, emite atento exhorto a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus atribuciones, incorpore en su Presupuesto para el Año Fiscal 2026, la recuperación y funcionamiento del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCYC) por su alto valor social y educativo.*

En la misma sesión, Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordenó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

El Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0481/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025, a la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo en 5 tantos, en copia, para las integrantes de la Comisión, para los efectos a que haya lugar.

La Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología remitió a cada una de las integrantes de la misma, mediante oficio número HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0259/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0260/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0261/2025, HCEG/LXIV/2DO/PSA/CECYT/0262/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, una copia simple del Punto de Acuerdo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología en su sesión del presente año, las Diputadas y los Diputados emitieron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado promovente motiva su Proposición con Punto de Acuerdo conforme a lo siguiente:

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

"...CONSIDERANDOS

De acuerdo con su historia y con el personal que se desempeñaba el, Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCYC) este se distinguió por ser una institución vinculada administrativamente a la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), cuyo propósito fundamental era divulgar la ciencia, la tecnología y la educación ambiental desde edades tempranas, bajo un modelo de educación continua, no formal, abierta y flexible.

El Centro atendía principalmente a alumnas y alumnos de educación básica, preescolar, primaria y secundaria, provenientes de las ciudades de Chilpancingo, Acapulco e Iguala, así como de las regiones Centro y Montaña del estado.

Desde 1995, el C brindó atención a 9,240 personas; en 1999, a 114,339; y en 2003, a 162,405 personas, incluyendo alumnos, maestros y padres de familia.

Ubicado en las afueras de Chilpancingo, este espacio ofrecía servicios de divulgación científica, tecnológica y ambiental a más de 300 escuelas y 2,380 grupos organizados, con un promedio de 35 alumnos por grupo. Además, asesoraba a docentes en la implementación de clases de ciencia y tecnología.

Los fines de semana, se desarrollaban programas de alfabetización para vecinos de las colonias aledañas, pláticas de orientación vocacional para estudiantes de secundaria, y actividades inclusivas para niñas, niños y jóvenes con discapacidad. De manera periódica, se realizaban observaciones astronómicas, así como campañas de reforestación en parques, jardines y zonas suburbanas de Chilpancingo.

El Centro contaba también con un programa itinerante, mediante el cual se llevaba la divulgación científica y ambiental a las comunidades más marginadas del estado. Durante las vacaciones de verano, se realizaba la escuela "Este Verano me Adoptó el (CIRCyC),", con gran participación infantil y juvenil.

Las áreas de atención se distribuían en:

- *Laboratorio de Ciencias.*
- *Sala de Medios Educativos e Informática.*
- *Sala Ecológica, Jardín Botánico y Espacio de Cultura del Agua.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

- *Sala Audiovisual Planetario.*
- *Sala de Lectura.*
- *Cabus Lúdico y Ludoteca.*
- *Estación CIRCyC.*

Los objetivos principales del Centro eran:

- *Divulgar la ciencia, la tecnología y la educación ambiental entre niñas, niños y jóvenes de forma didáctica.*
- *Despertar el interés y la vocación por la ciencia, la tecnología y la cultura.*
- *Fomentar el amor y el cuidado de la naturaleza.*
- *Involucrar a la niñez, juventud, docentes, madres y padres de familia, así como a la sociedad en general, en el conocimiento científico.*

Lamentablemente, en el año 2007, las actividades del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC)se suspendieron debido a una problemática de carácter sindical, lo que derivó en el cierre de sus instalaciones y el abandono de un proyecto educativo y social de alto impacto.

El desinterés institucional de casi doce años provocó el deterioro y desmantelamiento de un espacio que constituía un valioso patrimonio del Estado de Guerrero y un referente educativo para la niñez y juventud guerrerense.

En noviembre de 2018, parte de su infraestructura —como el Cabus, el pequeño avión, y áreas de acceso— sufrió vandalismo y daños, e incluso se intentó vender parte de su estructura como fierro viejo, acción que afortunadamente se logró detener.

Cabe destacar que este inmueble forma parte del patrimonio del Gobierno del Estado, adscrito a la Secretaría de Educación Guerrero.

El Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC) fue y debe seguir siendo una institución dedicada a la enseñanza de la ciencia, la tecnología y la educación

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

ambiental, promoviendo valores y conocimientos que impulsen el desarrollo integral de la niñez y juventud guerrerense. Su recuperación no representa un gasto, sino una inversión en el futuro, especialmente en un contexto social que demanda reconstruir valores, fomentar el pensamiento crítico y promover la educación como herramienta contra la violencia y la desigualdad.

En la actualidad, cuando el mundo transita hacia una economía basada en el conocimiento, este tipo de centros representan espacios estratégicos para preparar a las nuevas generaciones en los retos científicos y tecnológicos del siglo XXI. Guerrero requiere más científicas, científicos, profesionistas e investigadores, capaces de contribuir al desarrollo sostenible del estado y del país.

Por ello, la recuperación, rehabilitación y reactivación del CIRCyC es una necesidad impostergable, que debe ser asumida como una prioridad educativa y cultural.

El conocimiento y su divulgación no deben considerarse un gasto, sino una inversión en la formación del capital humano que generará bienestar, desarrollo y oportunidades.

En virtud de lo expuesto, y reconociendo el valor histórico, educativo y social del Centro se presenta ante este Honorable Congreso del Estado de Guerrero la siguiente:

Por ello y por lo anteriormente expuesto se presenta a este Honorable Congreso para su examen y resolución la siguiente propuesta parlamentaria Con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto de la división de poderes, emite atento exhorto a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guerrero, para que, en uso de sus atribuciones, incorpore en su presupuesto para el año fiscal 2026, la recuperación y funcionamiento del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC) por su alto valor social y educativo.*

SEGUNDO.- *Que, al tratarse de un asunto relacionado con el gasto público, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera atenta a la persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a fin de que se destine una partida presupuestal especial a la Secretaría de Educación Guerrero, destinada a la rehabilitación de la infraestructura de este Centro…"*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

III. CONSIDERACIONES

***PRIMERA**. Que en términos de lo dispuesto en artículos 61 fracción XXVIII, inciso c), 62 fracción IV, 67, 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción XVI, 66, fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, aplicable de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, esta Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, está plenamente facultada para analizar, discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario.*

***SEGUNDA.** Que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo consiste en exhortar respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la recuperación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), así como realizar las previsiones presupuestales necesarias para su funcionamiento; y, de igual manera, exhortar a la Secretaría de Finanzas y Administración para que contemple la asignación de recursos correspondientes.*

***TERCERA**. Que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, promoviendo el desarrollo integral del individuo, el pensamiento crítico y el amor a la patria, la cultura y el conocimiento científico.*

Asimismo, la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el acceso al conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como el fomento de la investigación, la innovación y la divulgación científica.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero reconocen la obligación del Estado de garantizar una educación integral, inclusiva y orientada al desarrollo científico y tecnológico.

***CUARTA.** Que el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), conforme a los antecedentes expuestos por el promovente, constituyó un espacio*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

de educación no formal orientado a la divulgación científica, tecnológica y ambiental, beneficiando durante más de una década a miles de niñas, niños, adolescentes, docentes y familias guerrerenses, particularmente en las regiones Centro y Montaña del Estado.

La Comisión dictaminadora reconoce que los espacios de divulgación científica fortalecen el ecosistema educativo, contribuyen a la formación de vocaciones tempranas en áreas estratégicas y constituyen herramientas preventivas frente a fenómenos sociales como la violencia y la deserción escolar, al ofrecer alternativas formativas y culturales para la niñez y juventud.

***QUINTA** Que, no obstante, la relevancia social y educativa del proyecto, esta Comisión analizó la viabilidad jurídica y presupuestaria de la propuesta, advirtiendo que el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 ya fue aprobado por esta Soberanía, en ejercicio de la facultad exclusiva prevista en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.*

En consecuencia, no resulta jurídicamente procedente instruir la incorporación de nuevas partidas presupuestales al ejercicio fiscal en curso, ni invadir la esfera de atribuciones del Poder Ejecutivo en materia de programación y presupuestación del gasto público.

Por ello, se estima necesario ajustar la redacción del Punto de Acuerdo para que el exhorto se formule en términos de previsión y planeación para los ejercicios fiscales subsecuentes, dentro del proceso ordinario de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

***SEXTA.** Que, en observancia del principio de división de poderes consagrado en los artículos 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el exhorto debe formularse con carácter respetuoso y no vinculante, limitándose a expresar una recomendación institucional dentro del ámbito de competencia del Congreso del Estado.*

Por ello, se precisa que la Secretaría de Educación Guerrero, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, valore la viabilidad técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación y eventual operación del citado Centro, considerando criterios de racionalidad, disciplina financiera y disponibilidad presupuestaria.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

SÉPTIMA. *Que la Comisión considera pertinente incorporar en las consideraciones la posibilidad de que la Secretaría de Educación explore esquemas complementarios de financiamiento, tales como concurrencia con recursos federales, convenios de colaboración con instituciones de educación, a efecto de fortalecer la viabilidad del proyecto sin comprometer de manera desproporcionada las finanzas estatales.*

OCTAVA. *Que la recuperación de espacios públicos destinados a la ciencia, la tecnología y la cultura resulta congruente con las políticas públicas nacionales y estatales orientadas al fortalecimiento del capital humano, la innovación y el desarrollo sostenible, por lo que el planteamiento del promovente se considera socialmente legítimo y acorde con el interés superior de la niñez y la juventud.*

NOVENA*. Que, derivado del análisis técnico y jurídico realizado, esta Comisión estima procedente dictaminar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, realizando ajustes de técnica legislativa y precisión competencial, a efecto de que el exhorto:*

- *Sea jurídicamente sólido;*
- *Respete la esfera competencial del Poder Ejecutivo;*
- *Sea congruente con la realidad presupuestaria del Estado;*
- *Y resulte viable en su implementación.*

DÉCIMA. *Que las modificaciones realizadas no alteran la finalidad esencial de la propuesta presentada por el Diputado promovente, sino que la fortalecen jurídicamente, la armonizan con el marco constitucional y financiero vigente, y garantizan que el exhorto sea institucionalmente responsable y plenamente ejecutable".*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 14 y 21 de abril del 2026, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de la rehabilitación y reactivación del Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura (CIRCyC), y considere incluir las previsiones correspondientes en los proyectos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes, conforme a la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y atendiendo a los principios de disciplina financiera, analice la factibilidad de prever recursos para dicho proyecto en ejercicios fiscales posteriores, en caso de resultar técnica y financieramente viable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, A EFECTO DE VALORAR LA VIABILIDAD DE LA REHABILITACIÓN Y REACTIVACIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE RECREACIÓN, CIENCIA Y CULTURA (CIRCYC), Y CONSIDERE INCLUIR LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA.)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO GUERRERO
06 NOV 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 14:50 hrs.

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

C-002642

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/319/2026
Asunto: Se turna respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 06 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, remito a usted el **oficio número 1./2026/1318, suscrito por el Mtro. Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero**, ***mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo Parlamentario notificado mediante el oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/PDL/1519/2026***, *por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a dicha Secretaría para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, realice los estudios técnicos, pedagógicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de incorporar, de manera gradual y progresiva, contenidos relacionados con la inteligencia artificial (IA) en el nivel básico del sistema educativo estatal.*

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para su conocimiento y efectos administrativos y parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



2026 año de Margarita Maza Parada

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO 04 NOV 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: Lily HORA: 10:53

No. de Oficio: 1./2026/1318
Asunto: Atención a Exhorto
Sección: Oficina del C. Secretario

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 30 de octubre de 2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Sirva el presente para saludarle con afecto, así mismo, referirme al oficio No. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1519/2026, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, entonces Presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual se remite el Acuerdo Parlamentario aprobado por esa Soberanía en la misma fecha, por el que se exhorta a esta Secretaría de Educación para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), **realice los estudios técnicos, pedagógicos, administrativos y presupuestarios necesarios a efecto de valorar la viabilidad de incorporar de manera gradual y progresiva contenidos relacionados con la Inteligencia Artificial (IA) en el nivel básico del sistema educativo estatal**.

Al respecto, me permito informar que el exhorto fue turnado, mediante el oficio 1./2026/0132 del 22 de mayo de 2026, a la Subsecretaría de Educación Básica. En atención a ello, el Departamento de Investigación e Innovación Educativa de la Dirección General de Desarrollo Educativo elaboró el **"Diagnóstico General de las condiciones básicas para la implementación y uso de la IA en escuelas de Educación Básica"** (junio de 2026), remitido mediante los oficios 1.2.4/645/2026 y 1.2.1341/2026, del cual destaco lo siguiente:

- **Infraestructura:** de las 12,130 escuelas de educación básica; la conectividad es el punto más crítico, con 28% en primaria general y entre 7% y 12% en preescolar y primaria indígena.
- **Formación docente:** aún no existe una ruta formativa oficial para el uso pedagógico de la IA y una parte importante del personal docente requiere fortalecer sus habilidades digitales básicas, y se observa en el alumnado un uso de la IA como "copia y pega" que exige acompañamiento docente.
- **Currículo:** se recomienda que la IA se incorpore **como herramienta de apoyo a la enseñanza y al aprendizaje, y no como disciplina o asignatura**, bajo principios éticos, de protección de datos personales y del interés superior de niñas, niños y adolescentes, conforme a la Recomendación sobre la Ética de la IA de la UNESCO.

En cuanto a la coordinación con la SEP, cabe señalar que, conforme al artículo 23 de la Ley General de Educación, corresponde a dicha dependencia determinar los planes y programas de estudio de la educación básica, con la opinión de las autoridades educativas estatales. La postura nacional, expuesta ante el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), es **promover un uso ético, crítico y responsable de la IA, sin prohibirla**, con formación docente, alfabetización digital y protección de las infancias. En ese marco destacan los diez principios de acción derivados de la Encuesta Nacional sobre IA Generativa (abril de 2026), los foros regionales y asambleas con madres y padres de familia sobre el impacto de dispositivos, redes sociales e IA, la carta de intención con la UNESCO para el uso ético de la IA (septiembre de 2026) y los lineamientos sobre dispositivos digitales en las escuelas, vigentes desde el 3 de noviembre.

Con base en lo anterior, esta Secretaría a mi cargo considera **viable incorporar de manera gradual y progresiva la IA como herramienta pedagógica**, en tres fases: **piloto (1 a 2 años)** en escuelas con electricidad, internet y aula de medios, con capacitación docente y evaluación; **ampliada (3 a 4 años)** en escuelas con conectividad parcial, y **cobertura total** en escuelas sin infraestructura básica, con prioridad en la modalidad indígena y contextos multilingües. Ello requiere presupuesto sostenido, coordinación con la SEP y con las instancias de energía y conectividad, y formación docente permanente.

Esta Secretaría continuará integrando el Plan Rector de la Agenda Digital Educativa de Guerrero e informará a esa Soberanía sobre los avances. Se anexa el diagnóstico de referencia.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA

Anexo: Diagnóstico General de las condiciones básicas para la implementación y uso de la IA en escuelas de Educación Básica (SEB-DGDE, junio de 2026).

Cc.p. Mtro. Adalid Nava Morales.- Subsecretario de Educación Básica.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.
Minutario
RCP*ajsa

ÁREA: Secretaría Técnica.
No. DE OFICIO: 1.2.1341/2026
ASUNTO: Se envía respuesta sobre opinión técnica y académica de IA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 02 de julio de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

L,C. ALAN J. SANTOS ADAME
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEG
P R E S E N T E .

Por indicaciones del Mtro. Adalid Nava Morales, Subsecretario de Educación Básica y en atención a su escrito número 1./2020/0132, de fecha 22 de mayo de 2026 y en base en los oficios No. 1.2.4/645/2026, 1.2.1139/2026 signados por el Mtro. Ponciano Galindo Mendoza, Encargado de la Dirección General de Desarrollo Educativo, y 1.2.1318/2026, emitido por esta Subsecretaría, a través del cual se hace referencia al Acuerdo Parlamentario en el que se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones y en Coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se realicen los estudios técnicos pedagógicos, administrativos y presupuestarios necesarios, con la finalidad de valorar la viabilidad de incorporar, de manera gradual y progresiva, contenidos relacionados con la Inteligencia Artificial en el nivel básico del sistema educativo estatal.

Por lo anterior, y en respuesta a su solicitud, envío el diagnóstico técnico y académico, sustentado en la normatividad educativa vigente, elaborado por el Departamento de Investigación e Innovación Educativa (DIIE), de la Dirección General de Desarrollo Educativo

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su compromiso con la educación, quedo a su entera disposición.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LIC. ALEJANDRO VALENCIA RONCES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
COORDINACIÓN DE ASESORES
RECIBIDO
03 JUL 2026
HORA: 12:31 hrs.
RECIBIÓ:

C.c.p. **Mtro. Ricardo Castillo Peña.** - Secretario de Educación Guerrero.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Adalid Nava Morales.- Subsecretario de Educación Básica.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Ponciano Galindo Mendoza.- Encargado de la Dirección General de Desarrollo Educativo.- Para su conocimiento.- Presente.

ANM/AVR*kms

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA



2026 año de Margarita Maza Parada

ÁREA: Oficina del Subsecretario
No. DE OFICIO: 1.2.1318/2026
FOLIO SEB: 0785/2026
ASUNTO: Atento recordatorio.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 29 de junio de 2026
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

MTRO. PONCIANO GALINDO MENDOZA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
P R E S E N T E.

En seguimiento a nuestro similar número **1.2.1139/2026,** de fecha 25 de mayo del 2026, y con referencia en el oficio **1./2026/1032,** del pasado 22 de mayo del año en curso, signado por el **L.C. Alan J. Santos Adame**, Coordinador de Asesores de la SEG; se emite atento recordatorio para que un plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del presente, remita *tarjeta informativa a esta Subsecretaria con la opinión técnica y académica debidamente sustentada en la normatividad educativa vigente, respecto a la viabilidad de incorporar de manera gradual y progresiva contenidos relacionados con la Inteligencia Artificial, en el nivel básico del sistema educativo estatal.*

Lo anterior, con el fin de estar en condiciones de emitir respuestas a la Coordinación de Asesores de la SEG.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ADALID NAVA MORALES.
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

GUERRERO EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO
RECIBIDO 01 JUL. 2026
HORA: 11:39 hrs
NOMBRE: Gedo

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña. -Secretario de Educación en Guerrero. Para su superior conocimiento.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.- Para su conocimiento.
ANM/AVR*mcev

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



2026 año de Margarita Maza Parada

DEPENDENCIA: Subsecretaría de Educación Básica
ÁREA: Dirección General de Desarrollo Educativo
No. DE OFICIO: 1.2.4/645/2026
ASUNTO: Se remite Diagnostico en cumplimiento a opinión técnica sobre IA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. Julio 01 del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

MTRO. ADALID NAVA MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
PRESENTE. –

En respuesta al atento recordatorio emitido mediante su oficio número **1.2.1318/2026** de fecha 29 de junio del año en curso, relacionado con el seguimiento al oficio numero **1.2.1139/2026** y al similar **1./2026/0132** suscrito por el L.C. Alan J. Santos Adame, Coordinador de Asesores de la SEG; me permito de la manera más atenta remitir adjunto al presente el **diagnostico técnico** elaborado por el Departamento de Investigación e Innovación Educativa (DIIE) a través del oficio **1.2.4.0.0.5/2026/111.**

Con la entrega de estos elementos normativos y de viabilidad, se constata que la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) cuenta con un escenario idóneo para proceder con la redacción final del Plan Rector de la Agenda Digital Educativa de Guerrero, proyectando el inicio de un programa piloto formal de cara al ciclo escolar venidero.

Lo anterior se hace llegar con la finalidad de que dicha Subsecretaría a su digno cargo se encuentre en condiciones óptimas de emitir las respuestas oficiales institucionales ante la Coordinación de Asesores de la SEG.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
RECIBIDO
02 JUL. 2026
HORA: 9:00 F-0947
NOMBRE: Alejandro

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

PROFR. PONCIANO GALINDO MENDOZA

c.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña. - Secretario de Educación Guerrero. - Para su conocimiento.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.- Para su conocimiento,

PGM/gpsl

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

12:35 hrs.



ÁREA: Oficina del Subsecretario
No. DE OFICIO: 1.2.1139/2026
FOLIO SEB: 0785/2026
ASUNTO: Se solicita tarjeta informativa.

26 MAYO 2026

13:20 p.m.

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
27 MAY 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: Aymee HORA 12:50

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 25 de mayo de 2026
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

MTRO. PONCIANO GALINDO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted el oficio número 1./2026/0132 de fecha 22 de mayo de 2026, suscrito por el L.C. Alan J. Santos Adame, Coordinador de Asesores de la SEG, a través del cual canaliza el oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1519/2026, de fecha 22 de abril del año en curso, signado por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado. Mediante dicho documento, se envía el Acuerdo Parlamentario en el que se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), se realicen los estudios técnicos, pedagógicos, administrativos y presupuestarios necesarios a efecto de valorar la viabilidad de incorporar, de manera gradual y progresiva, contenidos relacionados con la Inteligencia Artificial en el nivel básico del sistema educativo estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 14 fracción XVI, 15 fracción IX, 26, 27 fracción XVII, y 34 fracciones IV, V y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero, solicito su valiosa colaboración para analizar y atender el exhorto de referencia, con el fin de evaluar la viabilidad de lo planteado.

Asimismo, agradeceré que tume una tarjeta informativa a esta Subsecretaría, en un término no mayor a cinco días hábiles, contentiva de su opinión técnica y académica debidamente sustentada en la normatividad educativa vigente, con el fin de estar en condiciones de informar lo conducente a la Coordinación de Asesores de la SEG.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ADALID NAVA MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO
HORA 12:35 CHILPANCINGO, GRO.

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña. -Secretario de Educación en Guerrero. Para su superior conocimiento.
Dip. Alejandro Carabias Icaza.-Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado.-Para su conocimiento.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.- Para su conocimiento.
ANM/AVR*mcev.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Diagnóstico General de las condiciones básicas para la implementación y uso de la Inteligencia Artificial en escuelas de Educación Básica.

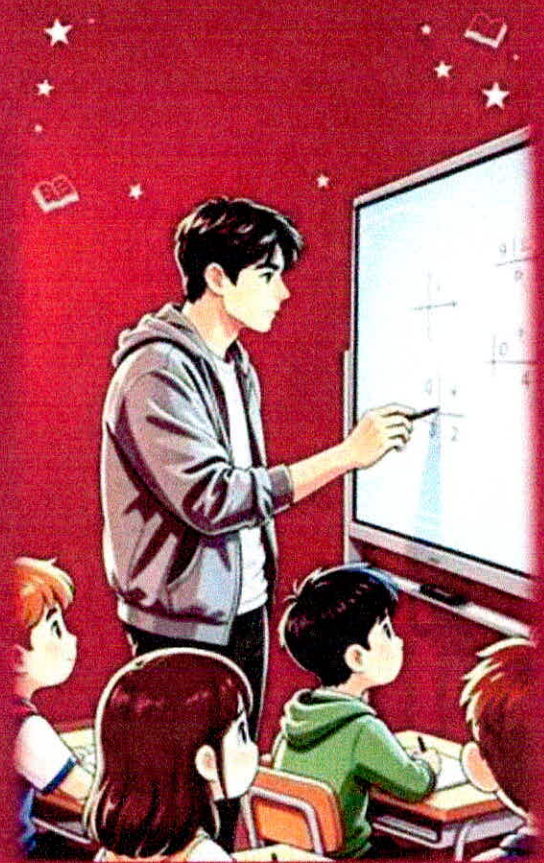

Junio de 2026.

Coordinación General
Mtro. Ponciano Galindo Mendoza
Director General de Desarrollo Educativo

Mtra. Ángela Memije Alarcón
Jefa del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

Asesores Académicos:
Mtro. Fernando Amateco Flores
Mtra. Paola Guadalupe Leyva Astudillo
Mtro. Julio César Chávez Vargas

Secretaría de Educación Guerrero.
Subsecretaría de Educación Básica.
Dirección General de Desarrollo Educativo.

Guerrero, México. 2026

DIRECTORIO

Gobernadora Constitucional
Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda

Secretario de Educación
Mtro. Ricardo Castillo Peña

Subsecretario de Educación Básica
Mtro. Adalid Nava Morales

Subsecretario de Planeación Educativa
Mtro. Víctor Eduardo Rodríguez

Director General de Desarrollo Educativo
Mtro. Ponciano Galindo Mendoza

Jefa del Departamento de Investigación e Innovación Educativa
Mtra. Ángela Memije Alarcón

Contenido

DIRECTORIO	3
JUSTIFICACIÓN	5
PROPÓSITO	6
RESUMEN EJECUTIVO.	7
PRESENTACIÓN	8
1. Estado actual de las Escuelas de Educación Básica.	10
2. Profesionalización del Personal Docente y Directivo	13
3. Recomendaciones y Sugerencias:	16
4. Propuesta de Implementación de Estrategia de Atención	17
5. Operatividad de la estrategia	18
6. Requerimientos	19
7. Condiciones clave	20

JUSTIFICACIÓN

En atención al oficio NO. IXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1519/2026, por el cual se remite el Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el cual exhorta a la Secretaria de Educación Guerrero para que en el ámbito de sus atribuciones realice los estudios técnicos, pedagógicos , administrativos y presupuestarios necesarios, **a efecto de valorar la viabilidad de incorporar de manera gradual y progresivo a contenidos relacionados con la Inteligencia Artificial, en el nivel básico del sistema educativo estatal**, la Subsecretaria de Educación Básica, ha realizado el presente, Diagnostico con la finalidad de brindar información general del estado actual de las condiciones básicas para la implementación de la Inteligencia Artificial como contenido, y los requerimientos de infraestructura, cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones como garante del Derecho a la educación.

Este documento tiene un contenido corto ya que fue elaborado con información que se cuenta al alcance y tomando en consideración la premura de los tiempos para su integración y redacción.

PROPÓSITO

Contar con información general que permita conocer el estado actual de las escuelas de Educación Básica referente a la disponibilidad y uso de las tecnologías de la información y comunicación, para la incorporación de contenidos relacionados con la Inteligencia Artificial.

RESUMEN EJECUTIVO.

El sistema educativo de Guerrero enfrenta una brecha de infraestructura significativa que condiciona la viabilidad de implementar como disciplina la Inteligencia Artificial (IA) en las aulas.

Aunque en minoría de escuelas urbanas de sostenimiento público y en las de sostenimiento privado, ya cuentan con las condiciones básicas para adaptar estas herramientas, la mayoría de las escuelas con sostenimiento público y en específico del nivel indígena, carecen de electricidad estable, conectividad a internet o equipamiento tecnológico.

Por lo tanto se sugiere hacer lo que esté al alcance de las Autoridades Educativas y de Gobierno, para sumar voluntades políticas y hacer de la IA una herramienta de apoyo para todo actor involucrado en el proceso educativo.

En este documento se plantea como posibilidad la implementación de una estrategia gradual en tres fases, atendiendo inicialmente a las escuelas que cuentan con la infraestructura disponible y de manera progresiva las escuelas que presentan mayor rezago, sin que esto genere mayor brecha en infraestructura.

PRESENTACIÓN

La Subsecretaria de Educación Básica, a través del Departamento de Investigación e Innovación Educativa, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Educativo, en el marco de sus atribuciones, de diseñar y operar proyectos de investigación para la innovación de los procesos educativos, así como Incorporar la innovación tecnológica a los planteles de educación básica como apoyo a la enseñanza y aprendizaje, ha integrado el presente diagnóstico técnico, pedagógico, operativo administrativo y presupuestario, para valorar la viabilidad de incorporar de manera gradual y progresiva contenidos relacionados con la Inteligencia Artificial, en las escuelas de Educación Básica.

El presente documento, está integrado por siete momentos.

1. **Estado Actual de la Infraestructura de las Escuelas de Educación Básica**, el cual brinda información estadística y estado que guarda la infraestructura tecnología (como son equipos, acceso a internet, energía eléctrica, etc.) y la disponibilidad de plataformas y recursos electrónicos abiertos para el uso e incorporación de Inteligencia Artificial
2. **Profesionalización del Personal Docente y Directivo**, aporta información respecto al proceso de aprendizaje, enseñanza, formación al personal docente y directivo para usar la Inteligencia Artificial como un aliado en la planeación y mediación, sin que esta sea el sustituto del docente, además de hacer uso siempre con ética e integridad.

3. **Recomendaciones y Sugerencias,** contempla los procesos operativos y administrativos necesarios para la implementación de la Inteligencia Artificial en la enseñanza de saberesa, en las escuelas de educación básica en el estado.

4. **Requerimientos de conectividad, materiales, financieros y humanos**, Obedece a una previsión de recursos necesarios para la implementación de acciones planificadas y metas claras, reales y asequibles, con la finalidad de cerrar brechas en las desigualdades en el acceso y disponibilidad de las tecnologías de información en las escuelas de educación básica.

5. **Operatividad de la estrategia**. Se propone un esquema para planear, programar y medir el alcance de las actividades a realizar.

6. **Requerimientos.** En este momento, se hace una proyectiva, en la que se define el monto base a considerar para el inicio de las actividades previendo el incremento del costo en el transcurso del tiempo.

7. **Condiciones clave.** Se contemplan algunos considerandos a tomar en cuenta para la implementación y operación de la estrategia.

1. Estado actual de las Escuelas de Educación Básica.

A) Estadística General

Nivel	Inicial		Preescolar		Primaria		Secundaria	Especial	Total
Descriptor	General	indígena	General	indígena	General	indígena			
Número de escuelas	1,003	40	3,094	962	3,531	1,033	2,197	270	12,130
Docentes	1,340	45	8,121	1,947	16,728	4,392	9,551	529	42,653
Alumnos	12,157	843	112,367	37,578	303,462	80,458	185,907	92, 829	823,601
Directivo	1,340	45	1,072	134	1160	287	950	157	5,145
Escuelas con Responsable de Aula de Medios	18	3	31	5	125	9	129	4	324
Escuelas que cuentan con energía eléctrica			2,270	260	3417	959	2,059		8,965
Escuelas sin energía eléctrica			824	712	155	74	138		1,903
Escuelas que cuentan con aulas de medio	3		744	195	1,417	301	1,055		3,715
Escuelas que cuentan con conectividad a internet			1698	114	989	70	581		3,452

Fuente: SEG, Subsecretaría de Planeación Educativa, Prontuario 2025 – 2026.

De acuerdo a los Resultados 9/25 de la Encuesta Nacional sobre la Disponibilidad y Uso de la Información en los Hogares (EDIUTIH), de 2025, el estado de Guerrero presento los siguientes:

Apartado	Indicador	Porcentaje %
Disponibilidad y uso de internet	Personas usuarias de internet	**De 75.1 a 80.0**
	Hogares con internet	**Menor que 60.0**
Disponibilidad y uso del celular	Personas usuarias de teléfono celular	**De 70 a 75.0**
Disponibilidad de dispositivos inteligentes en el hogar	Hogares con dispositivos inteligentes conectados a internet o a una red local	**Menor de 15.0**

Datos Clave

El análisis de los datos estadísticos revela las siguientes condiciones por nivel o modalidad:

Nivel	**Inicial**		**Preescolar**		**Primaria**		**Secundaria**	**Especial**
Descriptor	General	indígena	General	indígena	General	indígena		
Número de escuelas	1003	40	3094	962	3531	1033	**2197**	270
Escuelas que cuentan con energía eléctrica			73%	27%	97%	93%		
Escuelas que cuentan con aulas de medio			24%	20%	40%	29 %		
Escuelas que cuentan con conectividad a internet			55%	12%	28%	7%		

Nota: técnica utilizada Colorama, en donde verde= condición favorable (mayor a 70%), amarillo= intermedio (28 -69%), rojo =insuficiente (menor a 28%)

- La conectividad a internet , es el punto más crítico: menos del 30% de las escuelas primarias generales tienen acceso, y solo el 7-12% en escuelas indígenas
- La energía eléctrica está relativamente presente en primaria general(97%) y secundaria, pero es deficiente en preescolar y modalidades indígenas.
- Las aulas de medios, son escasas en los niveles entre el 20% y el 40% de las escuelas cuentan con la disponibilidad del espacio.

- El personal Responsable de Aula de Medios es mínimo, apenas 129 en secundaria y 125 en primaria general, sin cobertura a miles de escuelas.

2. Profesionalización del Personal Docente y Directivo

La Inteligencia Artificial se ha hecho presente en las prácticas del profesional docente de educación básica al hacer de esta una herramienta, que le permita preparar sus presentaciones de clase, registro de información de los avances de sus alumnos, diseñar su planeación, o en algunas tareas personales, sin embargo por parte oficial, no se ha proporcionado esta profesionalización, derivado a que no se cuenta hasta ahora con un recurso destinado a la formación en específico a esta temática.

Sin embargo en la Recomendación Mundial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, la UNESCO, en el Ámbito de Actuación 8: Educación e Investigación, menciona que el estado debería de:

- Empoderar a la población y reducir las brechas digitales y las desigualdades en el acceso a la tecnología digital resultantes de la adopción a gran escala de sistemas de Inteligencia Artificial, sin embargo también establece que debe de promoverse "Competencias previas" como la alfabetización básica, la aritmética elemental , las competencias digitales, el pensamiento crítico y creativo, el trabajo en equipo, la comunicación, las aptitudes socioemocionales y las competencias en materia de ética de la Inteligencia Artificial.

- Alentar las iniciativas de investigación sobre la utilización responsable y ética de las tecnologías de la IA en la enseñanza de la formación de docentes y el aprendizaje electrónico, a fin de atenuar los problemas y los riesgos existentes. Estas iniciativas deberían de ir acompañadas de una evaluación adecuada de calidad de la educación y las repercusiones que la utilización de las tecnologías de la IA tiene para los alumnos y los docentes y mejoren su experiencia, teniendo siempre presente que los aspectos relacionales y sociales y el valor de las formas tradicionales de educación son fundamentales en las relaciones entre docentes y alumnos y entre los propios alumnos. La IA debería apoyar el proceso de aprendizaje sin reducir las capacidades cognitivas y sin recabar información sensible, respetando las normas pertinentes en materia de protección de los datos personales.

- Promover la participación y el liderazgo de las niñas y las mujeres , las personas de diversos orígenes étnicos y culturas , las personas con discapacidad, marginadas y vulnerables o en situación de vulnerabilidad y las minorías, así como todas aquellas personas que no gocen plenamente de los beneficios de la inclusión digital.

- Elaborar cursos en línea y recursos digitales de enseñanza de la ética de la IA en las lenguas locales, incluidas las lenguas indígenas y tenerse en cuenta la diversidad de los entornos.

A partir de las Recomendaciones por parte de la UNESCO, resulta oportuno reconocer lo siguiente:

a) Aspecto Formativo.

- Desde la parte oficial (SEP-SEG) aún no se ha determinado una ruta formativa de los docentes, directivos o personal de apoyo técnico pedagógico u otros actores, para el uso de la IA como herramienta digital en las prácticas pedagógicas, de gestión y administrativas,

- El uso o no uso de las herramientas digitales (IA) por parte de los docentes, se atribuye principalmente, a la demanda y empuje de la era digital, en contraste con el poco interés e iniciativa personal por incluir en sus tareas cotidianas de planeación didáctica y aprendizaje escolares con los alumnos, reflejándose en el bajo aprovechamiento de los recursos digitales que tiene a disposición.

Los docentes carecen en un alto porcentaje la falta de habilidades digitales básicas, factor que resulta significativo del no implementar la IA como una herramienta en la enseñanza.

- Un alto porcentaje de alumnos de educación básica han desarrollado ciertas habilidades digitales con el uso de los dispositivos móviles, no obstante, es de reconocer que se observa un uso desmedido de la IA en sus tareas escolares como una acción de copia-pega, razón importante para brindar un acompañamiento más cercano en el cual el docente debe ser tutor de los alumnos, para no descuidar el desarrollo de las habilidades básicas de leer, escribir, pensamiento matemático, el pensamiento crítico y creativo, entre otras habilidades básicas.

b) Aspecto Curricular:

Al momento, aún no se ha incorporado ningún contenido programático por iniciativa local, ni en respuesta a los contextos escolares (Programa Analítico) sobre el tema de IA. En la medida de lo posible la IA será vista como una herramienta que puede apoyar el proceso de aprendizaje y no como una disciplina.

Diseñara materiales para promover la inclusión de niñas, de grupos étnicos o alumnos en situación de vulnerabilidad.

El proceso de Aprendizaje siempre deberá estar sujeto a un marco curricular y normativo bajo los principios éticos, salvaguardando siempre los derechos humanos de las personas, pero con mayor énfasis en los derechos de las niñas, niños, adolescentes.

3. Recomendaciones y Sugerencias:

Se propone que en las Escuelas de Educación Básica:

- Diseñar un marco normativo operativo oficializado, para la profesionalización docentes, directivos y personal de apoyo, así como brindar garantizar las condiciones mínimas de infraestructura, adquisición y provisión a las escuelas de software, hardware, diseño y distribución de material de apoyo para alumnos y padres de familia.

- Diseñar e implementar una estrategia formativa para docentes y personal directivo del uso de la IA.

- Se implemente la Inteligencia Artificial solo como herramienta del docente en la enseñanza y de aprendizaje para el alumno, cuidando siempre los principios éticos para su uso.

- Evaluar y dar seguimiento a las acciones que se implementen en materia del uso de la IA como herramienta.

4. Propuesta de Implementación de Estrategia de Atención

Se propone una estrategia considerando las condiciones reales de las escuelas de educación básica:

Fase	temporalidad	Escuelas objetivo	Acciones centrales
Primera. Piloto	A corto plazo 1-2 años	Escuelas con electricidad, internet, aula de medios	Hacer uso de la IA sin conexión, capacitación docente, seguimiento y evaluación
Segunda. Ampliada	A mediano plazo 3 -4 años	Escuelas con electricidad y conectividad parcial	Conectividad satelital, dispositivos compartidos, contenidos locales
Tercera. Cobertura total	A largo plazo	Escuelas sin infraestructura básica (prioridad la modalidad indígena)	Electrificación, conectividad rural, IA adaptada a contextos multilingües.

5. Operatividad de la estrategia

Para su operatividad se propone el siguiente esquema:

Aspecto	Principales actividades	Metas	Fecha de realización
Normativo			
Infraestructura			
Conectividad			
Mobiliario y Equipo tecnológico			
Material de apoyo educativo			
Formativo			
Personal especializado			

6. Requerimientos

Aspecto	Actividades	Requerimientos	Presupuesto
Normativo			
Infraestructura			
Conectividad			
Mobiliario y Equipo tecnológico			
Material de apoyo educativo			
Formativo			
Personal especializado			
Monto total:			

7. Condiciones clave

- La suma de voluntades políticas y presupuesto sostenido a mediano y largo plazo.
- Coordinación con otras las dependencias que serán corresponsable de la implementación y operatividad de la estrategia.
- Participación activa de todos los corresponsables y población objetivo
- Prever un programa formativo para los docentes, directivos, apoyo técnico y especializado de manera continua
- Seguimiento y Evaluación y Rendición de cuentas de la implementación de la estrategia de atención.

AUTORIDADES EDUCATIVAS RESPONSABLES

JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

MTRA. ANGELA MEMIJE ALARCÓN

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

MTRO. PONCIANO GALINDO MENDOZA

SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

MTRO. ADALID NAVA MORALES

Chilpancingo, Guerrero., Junio de 2026.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

C-002640

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
06 NOV 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 14:50 hrs

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/317/2026
Asunto: Se turna respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 06 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, remito a usted el **oficio número 1./2026/1312. Suscrito por el Mtro. Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero**, ***mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo Parlamentario notificado mediante el oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/DLP/1204/2026,*** *por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación, así como a los 84 ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que, de manera coordinada, refuercen las estrategias de difusión e información sobre la prevención del contagio y los síntomas del virus Coxsackie, causante de la enfermedad conocida como "manos, pies y boca", en las instituciones educativas de nivel inicial de todos los municipios de la entidad.*

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para su conocimiento y efectos administrativos y parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

2026 año de Margarita Maza Parada

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO 04 NOV 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIÓ: G I X HORA: 10:52

No. de Oficio: 1./2026/1312
Asunto: Atención a Exhorto
Sección: Oficina del C. Secretario

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 30 de octubre de 2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Sirva el presente para saludarle con afecto, así mismo, referirme al oficio No. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1204/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, entonces Presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual se remite el Acuerdo Parlamentario aprobado por esa Soberanía en la misma fecha, por el que se exhorta a las personas Titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y de esta Secretaría de Educación, así como a los 84 Municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que de manera coordinada **refuercen las estrategias de difusión e información respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus "coxsackie", mejor conocido como "enfermedad de manos, pies y boca"**, en las instituciones educativas de nivel inicial de todos los municipios del Estado.

Al respecto, me permito informar a esa Soberanía que esta Secretaría a mi cargo turnó el exhorto y mediante el oficio 1./2026/092 del 27 de abril de 2026, se remitió a la Subsecretaría de Educación Básica para su atención, solicitando además **establecer contacto con el área responsable de la Secretaría de Salud para trazar una ruta de acción coordinada**.

En atención a ello, la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el oficio 1.2.0990/2026 del 29 de abril de 2026, **instruyó a las Direcciones Generales y de Área de todos los niveles educativos** a su cargo para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones con los directores de los planteles a fin de **reforzar las estrategias de difusión, orientación e información preventiva** dirigidas a la comunidad escolar (docentes, madres y padres de familia, así como alumnado), a partir de esta instrucción, los niveles educativos han reportado, entre otras, las siguientes acciones:

- **Educación Primaria:** el Departamento de Educación Primaria Transferido, mediante el oficio 1.2.2.0.0.1/2026/0181 del 20 de mayo de 2026, solicitó a las jefas y jefes de sector, supervisoras y supervisores escolares coordinar

con los directores de las escuelas la difusión de las medidas preventivas, e informó la difusión realizada mediante el oficio 1.2.2.0.0.1/2026/0232 del 23 de junio de 2026.

- **Educación Secundaria:** el Departamento de Secundarias Generales, mediante el oficio 1.2.3.0.0.1/2026/0295 del 8 de mayo de 2026, hizo extensiva la información a las supervisiones escolares para su **difusión al personal directivo** y la implementación de las acciones de prevención en los planteles.

Las acciones instruidas comprenden la información sobre los síntomas principales (fiebre, erupciones en manos, pies y boca, llagas bucales y malestar general) y las medidas básicas de prevención: **lavado frecuente de manos con agua y jabón; limpieza y desinfección de superficies y materiales de uso común; evitar compartir utensilios, alimentos o bebidas; que niñas y niños enfermos permanezcan en casa hasta su recuperación; comunicación permanente con madres y padres de familia para la detección oportuna de síntomas, y coordinación con las autoridades del sector salud** para la atención y seguimiento de posibles casos, todo ello con estricto apego al interés superior de la niñez.

Esta Secretaría continuará reforzando, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, las acciones de difusión y prevención en los centros educativos, y mantendrá informada a esa Soberanía sobre los avances. Se anexan al presente los documentos de soporte.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA

Anexos:
- Oficio SEG 1./2026/092 (turno a la Subsecretaría de Educación Básica).
- Oficio SEB 1.2.0990/2026 (instrucción a todos los niveles educativos).
- Oficios 1.2.2.0.0.1/2026/0181 y 0232 (Educación Primaria).
- Oficio 1.2.3.0.0.1/2026/0295 (Secundarias Generales).

Cc.p. Mtro. Adalid Nava Morales.- Subsecretario de Educación Básica.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.
Minutario
RCP*ajsa

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



2026 año de Margarita Maza Parada

No. DE OFICIO: SP/1./2026/0272
ASUNTO: Se remite para su atención
SECCIÓN: Oficina particular

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 17 de abril de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LIC. ALAN JOSUÉ SANTOS ADAME
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SECRETARÍA
DE EDUACIÓN GUERRERO
P R E S E N T E.

Por instrucciones del **Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero**, y en atención al oficio No. **LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1204/2026,** de fecha 17 de marzo de 2026, signado por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, mediante el cual remite a esta Secretaria para conocimiento y efectos legales, el **acuerdo parlamentario, y así mismo** exhorta a esta secretaría para que de manera coordinada refuercen estrategias de difusión e información, respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus "coxsackie" mejor conocido como "enfermedad de de manos y pies".

Al respecto me permito remitir a usted el citado acuerdo, a efecto de que se sirva analizar y, brindar la atención y seguimiento correspondiente al presente.

Agradeciendo la atención prestada, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA PARTICULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA

ARQ. URB. FABIOLA LEYVA MIRANDA

COORDINACIÓN DE ASESORES
RECIBIDO
21 ABR 2026
HORA 11:25
FIRMA

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero - Para Superior Conocimiento - Presente

ARCHIVO
RCP/FLM/dymb

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO No.: LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1204/2026.
ASUNTO: Se remite **Acuerdo Parlamentario** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 17 de marzo de 2026.

MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, reconociendo las acciones realizadas en la atención de la salud estudiantil, formula un atento y respetuoso exhorto a las personas Titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y de Educación Guerrero, así como a los 84 Municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado, para que de manera coordinada refuercen las estrategias de difusión e información, respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus "coxsackie" o mejor conocido como "enfermedad de manos, pies y boca", en las instituciones educativas de nivel inicial, en todos los municipios del estado de Guerrero.

A-185

Aprobado en sesión celebrada el día martes 17 de marzo del año en curso.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
ACI/JESR/MELG/gcr.

F-429

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
13 ABR. 2026
SECRETARÍA PARTICULAR
15:17

F: 1977

GUERRERO | EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
13 ABR. 2026
RECIBIDO
HORA: 10:34
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 11 de marzo del 2026, las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, reconociendo las acciones realizadas en la atención de la salud estudiantil, formula un atento y respetuoso exhorto a las personas Titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y Educación Guerrero, así como a los 84 Municipios y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado, para que de manera coordinada refuercen las estrategias de difusión e información, respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus "coxsackie" o mejor conocido como "enfermedad de manos, pies y boca", en las instituciones educativas de nivel inicial, en todos los municipios del estado de Guerrero, en los siguientes términos:

"METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*I. En el capítulo de **"Antecedentes"**, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.*

*II. En el capítulo correspondiente a **"Objeto y Descripción del Punto de Acuerdo"**, se exponen los motivos y alcance de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.*

*III. En el capítulo de **"Consideraciones"**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo en análisis.*

*IV. En el capítulo de **"Texto Normativo y Régimen Transitorio"**, se sienta la resolución derivada del análisis de los asuntos turnados, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

I. ANTECEDENTES

1. *En sesión de fecha 02 de julio del año en curso, los Diputados Beatriz Vélez Núñez y Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, presentaron ante el Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero para que efectué estrategias de difusión de información por medios electrónicos y físicos, respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus "coxsackie" o mejor conocido como "enfermedad de manos, pies y boca", con mayor énfasis en las instituciones educativas de nivel inicial en todos los municipios del estado de Guerrero; en dicha sesión, se adhirieron a la citada proposición, las Diputadas María de Jesús Galeana Radilla y María Irene Montiel Servín.*

2. *Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud para su análisis, estudio y dictamen, conforme a lo dispuesto en los artículos, 241, 242, 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, con número de expediente* ***LXIV/1ER/SSP/DPL/1364/2025***

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los Diputados Beatriz Vélez Núñez y Jhobanny Jiménez Mendoza, expone en su Proposición con Punto de Acuerdo lo siguiente:

> *I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL VIRUS COXSACKIE O ENFERMEDAD MANOS, PIES Y BOCA*
>
> *El virus Coxsackie es un enterovirus de la familia Picornaviridae, compuesto por ARN de cadena simple y sin envoltura, lo que lo hace resistente en el ambiente, se divide en dos grupos principales, Coxsackie A y B, con múltiples serotipos, y afecta principalmente a niños menores de 10 años, aunque también puede infectar a adultos.*
>
> *La transmisión ocurre por vía fecal-oral, contacto directo con secreciones como saliva o moco, o a través de superficies contaminadas, y en menor medida por gotitas respiratorias, es más común en verano y otoño en climas templados, con brotes frecuentes en guarderías y escuelas debido a la alta contagiosidad.*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELEFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Las infecciones por el virus Coxsackie causan diversas enfermedades, desde leves hasta graves. La enfermedad mano-pie-boca, asociada principalmente al serotipo A16, se caracteriza por fiebre, dolor de garganta y erupciones o ampollas en manos, pies y boca, resolviéndose generalmente en 7 a 10 días sin complicaciones mayores. La herpangina, otra manifestación de Coxsackie A, provoca fiebre alta y úlceras dolorosas en la garganta o paladar, afectando sobre todo a niños pequeños. Por su parte, Coxsackie B puede causar meningitis viral, con síntomas como fiebre, dolor de cabeza y rigidez de nuca, que suele ser benigna, o miocarditis y pericarditis, más graves, especialmente en neonatos o adultos jóvenes. Otros cuadros incluyen infecciones respiratorias, conjuntivitis hemorrágica o, en casos raros, pancreatitis y posible relación con diabetes tipo 1.

El diagnóstico se basa principalmente en la clínica, identificando síntomas característicos como las erupciones de mano-pie-boca, en casos necesarios, se confirma mediante PCR en muestras de garganta, heces o líquido cefalorraquídeo, aunque los cultivos virales o la serología son menos comunes.

No existe un tratamiento antiviral específico, por lo que el manejo es sintomático, con analgésicos como paracetamol o ibuprofeno para controlar fiebre y dolor, asegurando hidratación y reposo, en casos graves, como miocarditis o meningitis, puede requerirse hospitalización.

La prevención se centra en medidas de higiene, como el lavado frecuente de manos, especialmente tras cambiar pañales o usar el baño, y la desinfección de superficies en entornos comunitarios, evitar el contacto cercano con personas infectadas es clave durante los brotes.

No hay vacuna disponible contra el virus Coxsackie, la inmunidad tras una infección es específica para el serotipo, pero la existencia de múltiples serotipos permite reinfecciones, en situaciones de embarazos, la infección cerca del parto puede transmitirse al feto, con riesgo de complicaciones en recién nacidos.

Epidemiológicamente, el virus Coxsackie es común a nivel mundial, con infecciones mayormente leves, aunque los serotipos B pueden generar complicaciones graves en neonatos.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

II. ESTADISTICAS Y CIFRAS EN GENERAL SOBRE EL VIRUS COXSACKIE

Las estadísticas y cifras específicas sobre el virus Coxsackie son limitadas debido a que muchas infecciones son asintomáticas o leves, y no todos los casos se reportan o diagnostican, sin embargo, con base en fuentes confiables y datos disponibles, a continuación, se presentan las principales cifras y estadísticas relacionadas con el virus Coxsackie, organizadas en párrafos para claridad. Cabe destacar que los datos pueden variar según la región, el sistema de vigilancia epidemiológica y el contexto temporal.

El virus Coxsackie, especialmente el serotipo A16, es una de las principales causas de la enfermedad manos, pies y boca (HFMD, por sus siglas en inglés), que afecta predominantemente a niños menores de 10 años, según información del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos, Coxsackie A16 es el virus más frecuentemente aislado en casos de HFMD en ese país, representando la mayoría de los casos reportados.

En regiones como Asia Oriental y Sudoriental, se han registrado brotes significativos, con cientos de miles de casos anuales, en China, entre 2008 y 2013, se reportaron brotes de HFMD donde Coxsackie A6 (CVA6) emergió como un patógeno predominante, representando más del 50% de los casos en el brote de 2013 en Guangdong.

A nivel global, se estima que millones de casos de HFMD ocurren cada año, aunque no todos son específicamente atribuidos a Coxsackie debido a la coexistencia de otros enterovirus, como el enterovirus 71 (EV-A71).

En términos de prevalencia, aproximadamente el 50% de los niños infectados con Coxsackie no presentan síntomas, mientras que el resto puede desarrollar fiebre aislada o manifestaciones clínicas como HFMD o herpangina, en un estudio citado por el CDC, alrededor del 90% de las infecciones por Coxsackie son asintomáticas o causan solo fiebre leve, lo que complica la estimación precisa de la incidencia.

En entornos de alta transmisión, como guarderías y escuelas, el riesgo de infección es mayor en niños menores de 5 años, con tasas de contagio que pueden alcanzar hasta el 30-50% durante brotes en estas comunidades, la transmisibilidad es alta durante la primera semana de síntomas, aunque el

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

virus puede detectarse en heces hasta 8 semanas después de la infección inicial, lo que contribuye a su propagación.

Las complicaciones graves, como meningitis viral, miocarditis o encefalitis, son raras pero significativas, el virus de Coxsackie es una de las principales causas de meningitis aséptica (viral), junto con otros enterovirus como el echovirus.

En Estados Unidos, se estima que los enterovirus, incluidos Coxsackie A y B, causan entre 30,000 y 50,000 hospitalizaciones anuales por meningitis viral, aunque no se desglosan específicamente los casos por Coxsackie, en neonatos, las infecciones por Coxsackie B pueden ser particularmente graves, con tasas de mortalidad reportadas de hasta el 75% en casos de miocarditis, aunque estas cifras provienen de estudios históricos y pueden no reflejar los avances actuales en cuidados intensivos. En 2007-2008, se reportaron casos fatales en neonatos en América debido a Coxsackie B1, destacando su potencial severidad.

En cuanto a la distribución geográfica, las infecciones por Coxsackie tienen una distribución mundial, con mayor incidencia en climas templados durante el verano y otoño, y circulación durante todo el año en climas tropicales. En países de ingresos bajos y medios, donde los sistemas de vigilancia son menos robustos, las infecciones por Coxsackie representan un problema de salud pública significativo, especialmente en niños pequeños.

Un análisis global identificó 4,510 estudios sobre Coxsackie, con Coxsackie B3 como el más reportado (37.45% de las citas), seguido por Coxsackie A6 y A16, que juntos representan más del 70% de los estudios sobre Coxsackie A relacionados con brotes de HFMD.

II. SITUACIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE EN MÉXICO

En nuestro país se han reportado brotes recientes en estados como Hidalgo, Estado de México, Oaxaca y Guerrero, con casos confirmados en escuelas en enero de 2025, aunque lamentablemente no se proporcionan cifras exactas de incidencia. Respecto a las asociaciones con enfermedades crónicas, algunos estudios sugieren una relación entre Coxsackie B (especialmente B4) y la diabetes tipo 1, aunque la causalidad no está completamente establecida.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Se estima que Coxsackie B puede estar implicado en un pequeño porcentaje de casos de diabetes tipo 1, pero no hay datos cuantitativos precisos sobre esta asociación debido a la complejidad de los factores ambientales y genéticos involucrados. En términos de mortalidad, las infecciones por Coxsackie son generalmente de baja letalidad, con tasas de mortalidad cercanas al 0% en casos leves como HFMD, pero pueden aumentar significativamente en neonatos o en casos de complicaciones neurológicas o cardíacas raras.

El virus Coxsackie es un patógeno común con alta prevalencia en niños, especialmente en entornos comunitarios, pero los datos exactos de incidencia y prevalencia son difíciles de precisar debido a la naturaleza frecuentemente asintomática de las infecciones y la falta de vigilancia sistemática en muchas regiones, los brotes de HFMD son los más documentados, con millones de casos anuales globalmente, y las complicaciones graves, aunque raras, representan un riesgo significativo en poblaciones vulnerables como neonatos.

III. SITUACIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE EN EL ESTADO DE GUERRERO

Es el caso de innumerables páginas electrónicas periodísticas, que informan el aumento de contagios por el virus Coxsackie, uno de ellos informa sobre la situación que vive el Estado de Guerrero, en ausencia de un comunicado oficial de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, como a continuación de muestra:

"Alertan por virus Coxsackie que

afecta principalmente a niños

-Se está expandiendo de manera alarmante en estos primeros cinco meses y medio de este año en Chilpancingo, Eduardo Neri, Tixtla y Chilapa y también afecta a adolescentes y adultos, aunque en menor cantidad

El virus Coxsackie, que se contagia en su mayoría en niños y en menor cantidad en adolescentes y adultos (en manos, boca y pies), se está expandiendo de manera alarmante en estos primeros cinco meses y medio de este año en Chilpancingo, Eduardo Neri (Zumpango del Río), Tixtla y Chilapa.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

El médico especialista en pediatría, Rafael Silva, dijo que el virus Coxsackie, está rebasando las expectativas debido a que hay muchos casos registrados en niños en El Ocotito, en este municipio, pero también en esta capital, así como en Eduardo Neri, Tixtla y Chilapa.

Refirió que los síntomas del virus en las manos, boca y pies, que puedes ser muy "llamativos", extensos o incluso desapercibido o asintomáticos, son pequeñas vesículas/ampollas rojas y dolorosas, y que también pueden aparecer en los glúteos, y que desaparecen entre 7 y 10 días después sin dejar cicatriz.

Añadió que, por este virus, se forman llagas en la boca que son dolorosas, provoca fiebre y malestar general, disminución de apetito por las molestias de la boca, de cuatro a seis semanas dura la infección y que incluso puede haber desprendimiento con caídas de uñas (onicomadesis).

El especialista en pediatría precisó que el virus Coxsackie se contagia fácilmente a través de secreciones de nariz y boca, gotitas que se emiten al toser, heces, directo a través de pañuelos, juguetes, mesas y otros objetos, y es más contagiosa al principio de la infección.

Indicó que el virus es causado frecuentemente en menores de cinco años y se intensifica durante el verano y otoño, y en menor grado también afecta a adolescentes y adultos.

Cabe destacar que últimamente, directivos de instituciones educativas del preescolar y nivel básico, (primarias y secundarias), han convocado a los padres de familia a realizar limpieza general en las escuelas, donde se han registrado casos. (www.agenciairza.com)"

Otra fuente de información periodística, fue "API GUERRERO", donde resalta un brote inusual en el municipio de Acapulco de Juárez como se muestra a continuación:

"Alerta sanitaria en #Acapulco: detectan 40 casos de virus #Coxsackie en jardines de niños

Flor Miranda/API

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

La Secretaría de educación en Guerrero confirmó un brote de virus Coxsackie en al menos 40 menores de edad, la mayoría estudiantes de nivel preescolar en distintos planteles de Acapulco.

Los casos han encendido las alarmas en las comunidades escolares, pues el virus, también conocido como "manos, pies y boca", afecta principalmente a niños pequeños, y se transmite con rapidez en entornos como jardines de niños y guarderías.

De acuerdo con el reporte médico, los infantes presentan síntomas como fiebre, dolor de garganta, úlceras bucales y erupciones en manos y pies. Aunque en la mayoría de los casos se trata de una enfermedad leve, el riesgo de contagio es alto y puede provocar molestias significativas durante varios días.

Ante el brote, autoridades sanitarias estatales han llamado a reforzar las medidas de higiene tanto en casa como en los centros educativos. Se pide a padres de familia estar atentos a síntomas en sus hijos y no enviarlos a clases si presentan signos de infección. También se ha solicitado a las escuelas seguir protocolos estrictos de limpieza, desinfección y vigilancia sanitaria.

El virus Coxsackie se propaga fácilmente por contacto con secreciones, superficies contaminadas o al toser y estornudar, por lo que las medidas de prevención son clave para evitar una expansión mayor del brote.

Por el momento, se mantiene activa una vigilancia epidemiológica en el puerto, y la Secretaría de Salud aseguró que continuará monitoreando de cerca la situación para implementar nuevas medidas si el número de casos aumenta."

Con fecha 13 de junio del presente año, la titular de la Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, informó por medio de sus redes sociales la situación que guarda el contagio de este virus en el Estado, subrayando que, "no es un padecimiento grave", como se muestra a continuación:

"Virus Coxsackie no representa alarma en Guerrero: Secretaría de Salud

-El contagio no amerita hospitalización asegura la dependencia estatal

Poleht Rodríguez #GuerreroEsNoticias

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

La Secretaría de Salud Guerrero estableció una vigilancia epidemiológica en las escuelas de nivel preescolar de Guerrero, tras la detección de casos del virus Coxsackie en los municipios de #Chilapa y #Acapulco.

La enfermedad de manos, pies y boca es común en menores de 5 años y de acuerdo a la dependencia estatal no es un padecimiento grave, pero sí muy contagioso que causa fiebre alta, malestar en general, dolor de garganta, úlceras en la boca y salpullido en las extremidades indica la dependencia en sus redes sociales.

A través de una transmisión en vivo García Carbajal afirmó que "En este contexto no hay qué de alarmarnos en el estado de Guerrero. Todo ha estado adecuadamente controlado para que estemos tranquilos en nuestros hogares".

En Acapulco y Chilapa, padres de familia reportaron contagios en varias instituciones de nivel preescolar públicas y privadas; algunas de ellas decidieron suspender clases.

Por esos casos, la secretaria de Salud emitió un mensaje explicando que "esta enfermedad de manos, pies y boca es una de las más contagiosas que existe sobre todo en las edades infantiles" y está causada por un enterovirus que se llama #Coxsackie con diversos serotipos, pero no amerita hospitalización.

García Carbajal admitió que el virus "es muy contagioso" y cuyo cuadro clínico está enfocado en "pequeñas vesículas" que aparecen en las palmas de la mano, boca y en los pies, acompañadas de extremo dolor, con un periodo de incubación de 7 a 10 días, y el periodo de contagio es similar.

Los casos por este #virus, advirtió Alondra García han incrementado, aunque no refirió cifras o estadistas sobre el número de población que sufren este padecimiento. "En este periodo casi siempre se incrementan, pero no hay nada que esté fuera de control".

Llamó a los padres de familia "en sentido de corresponsabilidad" estar pendiente de sus hijos, evitando llevar a los menores a clases, sino al médico para su atención inmediata a fin de evitar complicaciones.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Explicó que las medidas a tomar son: el lavado frecuente de manos con agua y jabón, no compartir los utensilios en casa cuando hay un familiar enfermo, evitar el saludo de mano y beso para evitar contagios."

Sin embargo, desde el punto de vista de miles de madres y padres de familia de instituciones educativas de nivel inicial, siguen con la duda, sobre los síntomas, los medicamentos a suministrar, o en ocasiones deciden quedarse en casa, debido a que esta misma información proveniente de dicha Secretaria no llega a estas escuelas.

IV. PROBLEMÁTICA SOBRE LA DESINFORMACIÓN SOBRE EL CONTAGIO DEL VIRUS COXSACKIE Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Según testimonios de madres y padres de familia de las instituciones educativas de nivel básico, la desinformación sobre la prevención, y efectos de este virus, también puede ser fuente de exclusión social dirigida a quien portó esta afección, ya que a menudo se le culpa por el contagio del resto del grupo de niñas y niños con los que convivió sin conocer a fondo sobre los tipos de contagio.

Estas representaciones consideran necesario que la Secretaria de Salud del Estado, lleve a cabo compañas de información a escuelas y padres sobre el virus del Coxsackie (síntomas, formas de transmisión y medidas preventivas) permitiendo reducir su propagación.

Al conocer que se transmite por contacto directo, superficies contaminadas o vía fecal-oral, se fomenta el lavado de manos frecuente, la desinfección de objetos y el aislamiento de casos, disminuyendo brotes en entornos escolares donde los niños están en contacto cercano.

Las campañas educativas ayudan a identificar síntomas como fiebre, erupciones en manos, pies y boca, o dolor de garganta, esto permite a padres y maestros actuar rápidamente, buscando atención médica y evitando complicaciones raras pero graves, como meningitis o miocarditis, especialmente en niños pequeños.

Al llevar brigadas, para informar sobre la importancia de no enviar a niños enfermos a la escuela, se minimizan los contagios masivos, reduciendo ausentismo escolar y la carga en los sistemas de salud, esto también protege a niños inmunocomprometidos que podrían verse más afectados.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Proveer información clara y basada en evidencia a los padres fortalece su capacidad para tomar decisiones informadas, como mantener una buena higiene en casa o seguir las recomendaciones médicas, las escuelas, al estar informadas, pueden implementar protocolos efectivos de limpieza y comunicación con las familias. Las campañas de información son una inversión mínima comparada con los costos asociados a brotes (tratamientos médicos, pérdida de días escolares o laborales para los padres). Un enfoque preventivo ahorra recursos a largo plazo.

Se considera que estas campañas no solamente abordarían el Coxsackie, sino que se reforzarían hábitos de higiene que previenen otras enfermedades infecciosas comunes en niños, como resfriados o gastroenteritis, promoviendo una cultura de salud en la comunidad.

Finalmente, esta propuesta apuesta a solicitar redoblar esfuerzos en campañas de información como una herramienta poderosa para prevenir, detectar y controlar el virus del Coxsackie, protegiendo la salud de los niños, reduciendo el impacto en las escuelas y fortaleciendo la resiliencia de las comunidades frente a enfermedades infecciosas.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERO. *- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión dictaminadora, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa referida y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo que habrá de recaer a la misma.*

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 61 fracción I y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo parlamentario.

SEGUNDO. *- Que el virus Coxsackie, causante de la enfermedad conocida como "manos, pies y boca", constituye un problema de salud pública que afecta principalmente a niñas y niños menores de cinco años, con alta capacidad de contagio en entornos escolares y comunitarios, generando preocupación entre madres, padres y docentes por la falta de información clara y accesible sobre sus síntomas y medidas preventivas. Si bien la mayoría de los casos son leves y*

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACION" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

autolimitados, la falta de atención oportuna puede generar manifestaciones clínicas que logren provocar complicaciones en la población vulnerable, como fiebre alta, úlceras dolorosas en boca y garganta, erupciones cutáneas y, en casos raros, afectaciones neurológicas o cardíacas, lo que hace indispensable fortalecer la prevención y la detección temprana.

Esto ocurre a pesar de las acciones preventivas realizadas por la Secretaría de Salud y de Educación Guerrero, dado que se necesita de una participación más activa de la población infantil en las escuelas, lo que hace indispensable que se intensifiquen las acciones de prevención y en la detección temprana se canalicen los casos para una atención oportuna.

***TERCERO. -** Que en el Estado de Guerrero se han documentado brotes recientes en municipios como Chilpancingo, Eduardo Neri, Tixtla, Chilapa y Acapulco, principalmente en instituciones educativas de nivel inicial, lo que evidencia la necesidad de reforzar las estrategias de difusión de información en dichos espacios, a fin de reducir el riesgo de propagación y proteger la salud de la niñez guerrerense.*

La Secretaría de Salud del Estado ha reconocido la presencia del virus y ha establecido vigilancia epidemiológica, sin embargo, persiste entre la población escolar y las familias una percepción de desinformación respecto a los síntomas, formas de transmisión y medidas de prevención, lo que genera incertidumbre y prácticas inadecuadas de cuidado.

***CUARTO. -** Que la difusión de información clara, accesible y basada en evidencia científica, mediante campañas en medios electrónicos y físicos, constituye una herramienta eficaz para empoderar a las comunidades educativas y a las familias, fomentando hábitos de higiene, la identificación temprana de síntomas y la reducción de contagios masivos, con beneficios directos en la continuidad escolar y la disminución de la carga en los servicios de salud.*

Que este Congreso, en ejercicio de sus facultades y con pleno respeto a la división de poderes, reconociendo las acciones realizadas por parte de la Secretaria de Salud Guerrero, y en cumplimiento a nuestra responsabilidad como Representantes Populares, con el objetivo de que se siga promoviendo las acciones que tiendan a garantizar el derecho a la salud de la población, especialmente de la niñez, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que continúen implementando programas de atención a la prevención de enfermedades, aumentando la difusión de información sobre como contrarrestar el contagio del virus Coxsackie, mejor conocido como "enfermedad de manos, pies y boca".

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACION" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 11 y 17 marzo del 2026 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas integrantes de la Comisión de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, reconociendo las acciones realizadas en la atención de la salud estudiantil, formula un atento y respetuoso exhorto a las personas Titulares de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y Educación Guerrero, así como a los 84 Municipios y al Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado, para que de manera coordinada refuercen las estrategias de difusión e información, respecto a la prevención del contagio y síntomas del virus "coxsackie" o mejor conocido como "enfermedad de manos, pies y boca", en las instituciones educativas de nivel inicial, en todos los municipios del estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase copia de este, a la titular de la Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

CUARTO. - Archívese el presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, RECONOCIENDO LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD ESTUDIANTIL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EDUCACIÓN GUERRERO, ASÍ COMO A LOS 84 MUNICIPIOS Y AL CONSEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA REFUERCEN LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, RESPECTO A LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y SÍNTOMAS DEL VIRUS "COXSACKIE" O MEJOR CONOCIDO COMO "ENFERMEDAD DE MANOS, PIES Y BOCA", EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.)

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

ÁREA: **Coordinación de Asesores**
OFICIO No **1./2026/092**
ASUNTO **Acuerdo Parlamentario**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de abril del 2026.
"2026, año de Margarita Maza Parada"

Mtro. Adalid Nava Morales
Subsecretario de Educación Básica
P r e s e n t e.

Por indicaciones del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación, remito a usted para su atención correspondiente oficio núm. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1204/2026, con fecha 17 de marzo del año en curso, signado por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva, de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, quien remite Acuerdo Parlamentario en el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud del Estado y de Educación Guerrero, así como a los 84 municipios y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres Guerrero para que de manera coordinada refuercen las estrategias de difusión e información respecto a la prevención del contagio y síntomas de virus "coxsackie" conocida como enfermedad de manos, pies y boca en las instituciones educativas de nivel inicial de todo el estado.

En relación a lo anterior mucho le agradeceré ponerse en contacto con el área responsable de la Secretaría de Salud con el objetivo de trazar una ruta de acción.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador de Asesores de la SEG

GOBIERNO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN DE ASESORES

L.C. Alan J. Santos Adame

GUERRERO | EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
RECIBIDO 28 ABR. 2026
HORA: 10:10
NOMBRE: Rodrigo T. 0636

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero
Minutario
AJSA/oom

OFICIO No. 1.2.2.0.0.1/2026/0232
ASUNTO: Se envía difusión de estrategias para prevenir el virus Coxsackie.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 23 de junio de 2026.
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

MTRO. ADALID NAVA MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio No. 1.2.0990/2026, por el cual remite el oficio No. 1./2026/092, firmado por el Lic. Alan Santos Adame, Coordinador de Asesores de la SEG; quien envía el Acuerdo Parlamentario emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se exhorta a las autoridades educativas y de salud a reforzar las estrategias de difusión e información para la prevención del contagio del virus Coxsackie (enfermedad de manos, pies y boca).

Por lo anterior, tengo a bien informarle que este departamento a mi cargo realizó la difusión puntual e instruyo a la comunidad educativa a informar sobre los principales síntomas del virus y las maneras para prevenir y en conjunto cuidar de toda la comunidad escolar. Se adjunta oficio de la indicación enviada.

Sin más que agregar, reciba un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO

ATENTAMENTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO

LIC. ALEXIS MARÍN RAMÍREZ

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DEPRTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA TRANSFERIDO

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO

VO. BO.
DIRECTOR GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MTRO. SALOMÓN BELTRAN BARRERA

SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN PRIMARIA
C.C.T. 12ADG0011Z

C.c.p. Profr. Ricardo Castillo Peña. Secretario de Educación Guerrero. Para su superior conocimiento.
Lic. Alan Santos Adame, Coordinador de Asesores de la SEG. Para su conocimiento.
Mtro. Salomón Beltrán Barrera. Director General de educación Primaria. En atención al folio: 0444.
Archivo.

RECIBIDO
23 JUN 2026
HORA 10:23
RECIBIO

OFICIO No. 1.2.2.0.0.1/2026/0181
ASUNTO: Se solicita fortalecer estrategias de difusión para prevenir el virus Coxsackie.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 20 de mayo de 2026.
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

C.C. JEFAS Y JEFES DE SECTOR EDUCATIVO, SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ESCOLARES DEL NIVEL PRIMARIA
P R E S E N T E S.

Por instrucciones del Director General de Educación Primaria, Mtro. Salomón Beltrán Barrera, y en atención al oficio No. 1.2.0990/2026, firmado por el Mtro. Adalid Nava Morales, Subsecretario de Educación Básica, por el cual remite el oficio No. 1./2026/092, firmado por el Lic. Alan Santos Adame, Coordinador de Asesores de la SEG; quien envía el Acuerdo Parlamentario emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se exhorta a las autoridades educativas y de salud a reforzar las estrategias de difusión e información para la prevención del contagio del virus Coxsackie (enfermedad de manos, pies y boca).

Por lo antes mencionado, se solicita de su colaboración para coordinar acciones con los directores de las escuelas a su digno cargo, a efectos de reforzar las estrategias de difusión, orientación e información preventiva, dirigidas a la comunidad escolar (docentes, madres y padres de familia y alumnado) considerando lo siguiente:

- ✓ Difundir información clara sobre los síntomas principales, tales como: fiebre, erupciones en manos, pies, boca, llagas bucales y malestares generales.
- ✓ Promover medidas básicas de prevención como:
  - Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
  - Limpieza y desinfección de superficies y materiales de uso común.
  - Evitar compartir utensilios, alimentos o bebidas.
  - Fomentar que niñas y niños enfermos permanezcan en casa hasta su recuperación.
  - Establecer comunicación permanente con madres y padres de familia para la detección oportuna de los síntomas.
  - En su caso, coordinar acciones con autoridades del sector salud para la atención y seguimiento de posibles casos.

No omito mencionar que estas acciones deberán realizarse con estricto apego al interés superior de la niñez, privilegiando en todo momento su bienestar, salud y desarrollo integral.

Sin más por el momento, en beneficio de la niñez guerrerense, reciban un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO

ATENTAMENTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO

LIC. ALEXIS MARÍN RAMÍREZ

SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN PRIMARIA
DEPRTAMENTO DE
EDUCACIÓN PRIMARIA
TRANSFERIDO

C.c.p. Profr. Ricardo Castillo Peña. Secretario de Educación Guerrero. Para su superior conocimiento.
Lic. Alan Santos Adame. Coordinador de Asesores de la SEG. Para su conocimiento.
Mtro. Adalid Nava Morales. Subsecretario de Educación Básica. Para su conocimiento.
Mtro. Salomón Beltrán Barrera. Director General de educación Primaria. En atención al folio: 0444
Archivo.

Oficio Núm.: 1.2.3.0.0.1/2026/0295

ASUNTO: Información sobre proyecto.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 08 de mayo de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CC. SUPERVISORES ESCOLARES DE SECUNDARIAS GENERALES.
P R E S E N T E S.

En atención al Volante de Turno No. 1126/2026 de fecha 07/05/2026, firmado por el **Profr. Rafael Ramírez Avilez**, Director General de Educación Secundaria, en el cual nos informa sobre Oficio No. 1.2.0990/2026 con anexos de fecha 29/04/2026, signado por el **Mtro. Adalid Nava Morales**, Subsecretario de Educación Básica de la SEG., referente al similar No. 1/2026/092 de fecha 27/04/2026, firmado por el **L.C. Alan Josué Santos Adame**, Coordinador de Asesores de la Secretaría de Educación Guerrero, a través del cual, solicita la intervención de nuestra autoridad educativa superior para que se realice la difusión del **Acuerdo Parlamentario**, emitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero, documento en el cual, se exhorta a las autoridades educativas y de salud, a reforzar las estrategias de difusión e información **para la prevención del contagio del Virus Coxsackie** (enfermedad de manos, pies y boca) requiriéndose asimismo, que sean implementadas en todas las escuelas de nivel básico, las **acciones de atención y prevención que se detallan en su oficio de mérito**, que permitan evitar el surgimiento de casos o contagios, lo anterior, con el propósito principal de garantizar la salud de toda la comunidad estudiantil respectiva.

Con la confianza de que será difundida a la brevedad esta información al personal directivo a su digno cargo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MA. DEL SOCORRO SANTIAGO GARIBO
COORDINADORA ACADÉMICA DEL DPTO. DE SECS. GRALES.

DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE
SECUNDARIAS GENERALES
CHILPANCINGO, GUERRERO

Vo. Bo.
MTRO. DIEGO ARMANDO BASILIO DELOVA
JEFE DEL DEPTO. DE SECS. GRALES.

RECIBIDO
18 MAY 2026
HORA 12:12
RECIBIO yossa.

C.c.p. Lic. Ricardo Castillo Peña. - Secretario de Educación Guerrero. – Para su conocimiento.
Mtro. Adalid Nava Morales. - Subsecretario de Educación Básica. – En atención al **Oficio No. 1.2.0990/2026 24/04/2026.**
Profr. Rafael Ramirez Avilez. - Director General de Educación Secundaria. – En atención al **Volante de Turno No. 1126/2026 07/05/2026.**
L.C. Alan Josué Santos Adame. – Coordinador de Asesores de la Secretaría de Educación Guerrero. – En atención al **Oficio No. 1/2026/092 27/02/2026.**
Minutario.

DABD/MSSG*asma.

Área: Unidad jurídica
No. de oficio: 1.2.0990/2026
Folio SEB: 0630
Asunto: Fortalecimiento de estrategias de difusión para la prevención del virus Coxsackie.

Chilpancingo, Gro; a 29 de abril de 2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CC. DIRECTORES GENERALES
Y DE ÁREA DE NIVELES EDUCATIVOS DE LA S.E.B.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número **1./2026/092**, emitido por el Coordinador de Asesores de la S.E.G., Por medio del presente, y en atención al Acuerdo Parlamentario emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se exhorta a las autoridades educativas y de salud a reforzar las estrategias de difusión e información para la prevención del contagio del virus Coxsackie (enfermedad de manos, pies y boca), me permito solicitar su valiosa colaboración.

Lo anterior, considerando que dicho padecimiento afecta principalmente a la población infantil y se propaga con facilidad en entornos escolares, por contacto directo con secreciones, superficies contaminadas o gotículas respiratorias, tal como se describe en el documento de referencia .

En ese sentido, se les instruye respetuosamente para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordinen acciones con los Directores de los planteles educativos adscritos a su nivel, a efecto de **reforzar las estrategias de difusión, orientación e información preventiva**, dirigidas a la comunidad escolar (docentes, madres y padres de familia, así como alumnado), considerando al menos lo siguiente:

- Difundir información clara sobre los **síntomas principales**, tales como fiebre, erupciones en manos, pies y boca, llagas bucales y malestar general.
- Promover medidas básicas de prevención, entre ellas:
  - Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
  - Limpieza y desinfección de superficies y materiales de uso común.
  - Evitar compartir utensilios, alimentos o bebidas.
  - Fomentar que niñas y niños enfermos permanezcan en casa hasta su recuperación.

- Establecer comunicación permanente con madres y padres de familia para la detección oportuna de síntomas.
- En su caso, coordinar acciones con autoridades del sector salud para la atención y seguimiento de posibles casos.

Asimismo, se hace énfasis en que todas las acciones deberán implementarse con estricto apego al **interés superior de la niñez**, privilegiando en todo momento su bienestar, salud y desarrollo integral.

Finalmente, se solicita remitir a esta Subsecretaría un informe breve sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos.

Sin otro particular, agradezco de antemano su compromiso y colaboración institucional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

MTRO. ADALID NAVA MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

C.c.p.-. Mtro. Ricardo Castillo Peña. – Secretario de Educación en Guerrero. Para su conocimiento.
Mtro. Mario Alberto Agama Rodríguez. –Titular del Órgano Interno de Control de la S.E.G.- Para su conocimiento.
Expediente
ANM/AVR*npsl

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO GUERRERO
06 NOV 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: HORA:

C-002641

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/318/2026
Asunto: Se turna respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 06 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, remito a usted el **oficio número 1./2026/1305, suscrito por el Mtro. Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero**, ***mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo Parlamentario notificado mediante el oficio número LXIV/2do./PMD/SSP/PDL/1913/2026***, *por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Secretaría de Educación, en coordinación con diversas dependencias estatales y federales y el Ayuntamiento de Acatepec, Guerrero, para que diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población de dicho municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal, con enfoque intercultural y de derechos humanos.*

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para su conocimiento y efectos administrativos y parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

2026 año de Margarita Maza Parada

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO 04 NOV 2026

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBIÓ: GIY HORA: 10:51

No. de Oficio: 1./2026/1305
Asunto: Atención a Exhorto
Sección: Oficina del C. Secretario

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 30 de octubre de 2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

Sirva el presente para saludarle con afecto, así mismo, referirme al oficio No. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/2026, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, entonces Presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual se remite el Acuerdo Parlamentario aprobado por esa Soberanía en la misma fecha, por el que se exhorta a esta Secretaría de Educación, junto con otras dependencias estatales y federales, para que, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Acatepec, **diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal**, con enfoque intercultural y de derechos humanos.

Al respecto, me permito informar a esa Soberanía que esta Secretaría a mi cargo turnó el exhorto a la Coordinación de Asesores, la cual, mediante los oficios 1./2026/164, 1./2026/165 y 1./2026/166 del 6 de julio de 2026, lo remitió a la Subsecretaría de Educación Básica, a la Subsecretaría de Planeación Educativa, con atención a la Coordinación Estatal de Ecología de la SEG, y a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, solicitando **implementar campañas al respecto en los niveles educativos** e informar la atención brindada.

En atención a ello, la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el oficio 1.2.1379/2026 del 6 de julio de 2026, **instruyó a las Direcciones Generales y de Área de los niveles educativos** a su cargo para que, en el ámbito de su competencia:

- Analicen el contenido del Acuerdo Parlamentario y determinen las **acciones educativas, pedagógicas, de difusión o acompañamiento** viables dentro de los programas y actividades institucionales a su cargo.
- Identifiquen los programas, estrategias, materiales educativos, campañas y actividades escolares que ya contribuyen al objeto del Acuerdo, en particular

en **educación ambiental, protección de la biodiversidad, bienestar animal y prevención del maltrato animal**.

- Propongan acciones complementarias en los planteles de educación básica, con **enfoque formativo, preventivo e intercultural** y especial atención a las comunidades indígenas y afromexicanas.

En consecuencia, la Dirección General de Educación Secundaria, mediante el volante de turno 1343/2026 del 9 de julio de 2026, indicó a los Departamentos de Secundarias Técnicas y de Telesecundarias, que operan escuelas en el municipio de Acatepec, determinar el seguimiento procedente e informar las acciones de su competencia. A su vez, el Departamento de Telesecundarias, mediante la Circular No. 225 del 13 de julio de 2026, solicitó a las supervisiones escolares **difundir en los centros de trabajo a su cargo las campañas de información, sensibilización y educación ambiental** dirigidas a la población de Acatepec, e informar lo realizado en un plazo de cinco días hábiles.

Esta Secretaría continuará promoviendo desde la escuela **el trato digno y respetuoso hacia los animales y la conservación de la fauna silvestre**, con respeto a la identidad cultural de los pueblos originarios, dará seguimiento a dichas acciones en coordinación con las dependencias exhortadas y el H. Ayuntamiento de Acatepec, y mantendrá informada a esa Soberanía sobre los avances. Se anexan al presente los documentos de soporte.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MTRO. RICARDO CASTILLO PEÑA

Anexos:
- Oficios SEG 1./2026/164, 165 y 166 (turno a las Subsecretarías).
- Oficio SEB 1.2.1379/2026 (instrucción a los niveles educativos).
- Volante de turno DGES 1343/2026 y Circular No. 225 del Departamento de Telesecundarias.

Cc.p. Mtro. Adalid Nava Morales.- Subsecretario de Educación Básica.
Mtro. Víctor E. Rodríguez Orozco.- Subsecretario de Planeación Educativa.
Mtra. Lucila Rangel Santos.- Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior.
L.C. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.
Minutario
RCP*ajsa

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



2026 año de Margarita Maza Parada

No. DE OFICIO: SP/1./2026/0450
ASUNTO: Se remiten acuerdos parlamentarios
SECCIÓN: Secretaría particular

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 29 de junio de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LIC. ALAN JOSUÉ SANTOS ADAME
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SECRETARÍA
DE EDUACIÓN GUERRERO
P R E S E N T E.

Por instrucciones del **Mtro. Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero**, remito a usted acuerdos parlamentarios, enviados por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero: **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1913/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1877/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1879/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1873/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1845/2026**; para conocimiento y efectos legales conducentes en el ámbito de competencia de esta Secretaría.

Lo anterior con la finalidad de que sirva dar atención y seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIA PARTICULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA PARTICULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

ARQ. URB. FABIOLA LEYVA MIRANDA

RECIBIDO
FECHA: 16:47
RECIBIO: yossdi

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero - Para Superior Conocimiento.- Presente.

ARCHIVO
RCP/FLM/dymb

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO No.: LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/2026.
ASUNTO: Se remite **Acuerdo Parlamentario** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
25 JUN. 2026
SECRETARÍA PARTICULAR

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 10 de junio de 2026.

MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias exhorta respetuosamente a las Secretarías Estatales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guerrero y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Guerrero, para que, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Acatepec, diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal.

A233

Aprobado en sesión celebrada el día miércoles 10 de junio del año en curso.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

F: 3413

GUERRERO EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
25 JUN. 2026
RECIBIDO
HORA: 12:42
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.
ANEXA ACUERDO

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
ACI/JESR/MELG/gcr.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 10 de junio del 2026, los Diputados Alejandro Carabias Icaza y Arturo Álvarez Angli, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias exhorta respetuosamente a las Secretarías Estatales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guerrero y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Guerrero, para que, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Acatepec, diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal, en los siguientes términos:

"Las fiestas tradicionales de los pueblos originarios de Guerrero constituyen una expresión fundamental de su identidad cultural, memoria histórica y cosmovisión, al representar formas de organización comunitaria, transmisión de conocimientos ancestrales y vínculo espiritual con la naturaleza, elementos que integran el patrimonio cultural inmaterial de nuestro Estado.

En este contexto, en días recientes cobró relevancia pública la celebración realizada en el municipio de Acatepec, perteneciente al pueblo me'phaa de la región Montaña, donde se preserva la tradición conocida como el "Baile del Ratón", ritual ancestral que forma parte de la Fiesta del Espíritu Santo y que históricamente se encuentra asociada a los ciclos agrícolas, la petición de lluvias y la prosperidad de las cosechas[1].

No obstante, durante el desarrollo de dicha festividad se emplean ejemplares de fauna silvestre, particularmente tlacuaches y roedores, los cuales forman parte de determinadas actividades tradicionales. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la educación ambiental, la conservación de la fauna silvestre y la promoción del trato digno y respetuoso de los animales, mediante acciones de sensibilización, diálogo intercultural y participación comunitaria que reconozcan el

[1] https://acatepec.guerrero.gob.mx/ritual-el-baile-del-raton-en-acatepec/

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

valor histórico y cultural de esta celebración para los pueblos originarios, al tiempo que fomenten la adopción de prácticas que eviten el maltrato, la crueldad o el sufrimiento innecesario de los animales.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como nuestra Constitución Local, reconocen el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, principio que atribuye a las autoridades el deber de preservar la biodiversidad, proteger la fauna y fomentar una cultura de respeto a la vida en todas sus manifestaciones[2].

De igual forma, la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero reconoce la protección y el bienestar animal como un interés público, sancionando las conductas que ocasionen dolor, sufrimiento, lesiones o cualquier menoscabo a su bienestar. Además, impone a las autoridades estatales y municipales el deber de promover el trato digno y respetuoso hacia los animales, mediante políticas, programas y acciones orientadas a la educación, sensibilización y fortalecimiento de una cultura de protección animal[3].

Asimismo, el artículo sexto transitorio de la Ley establece la obligación de los ayuntamientos de expedir los reglamentos municipales correspondientes para garantizar la exacta observancia de sus disposiciones en el ámbito de sus respectivas competencias, una vez que entrara en vigor el Reglamento de la propia Ley. No obstante, a más de once años de la publicación de dicho ordenamiento, este mandato legal registra un bajo nivel de cumplimiento, pues únicamente alrededor del diez por ciento de los municipios del estado ha emitido la reglamentación respectiva.

Esta circunstancia resulta particularmente relevante, ya que los reglamentos municipales permiten hacer efectivas las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal en el ámbito local. Su ausencia limita la difusión y el conocimiento de las obligaciones legales por parte de la población, lo que puede contribuir a que persistan prácticas contrarias a los principios de protección y bienestar animal. Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones de información, educación y sensibilización social que favorezcan una mayor observancia de la normativa vigente, especialmente en contextos donde prevalecen usos y costumbres de profundo arraigo comunitario.

---

[2] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf; Artículo 2º, Numeral A fracción XII; Artículo 4º quinto párrafo. https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/CPELSG-11.pdf; Artículo 2 párrafo segundo. Artículo 6 fracción VII

[3] https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/L491BIEANIMALEG-3.pdf

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACION" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

En concordancia con dicho marco normativo, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero contempla sanciones para quienes cometan actos de crueldad o maltrato animal que causen lesiones, sufrimiento o la muerte de animales, reflejando el compromiso institucional de la entidad con la protección de los seres sintientes y la prevención de conductas que atenten contra su integridad.

No obstante, desde este Congreso reconocemos que las festividades, usos, costumbres y tradiciones de los pueblos originarios y comunidades afromexicanas constituyen expresiones fundamentales de la diversidad cultural de Guerrero y forman parte de un patrimonio cultural vivo que fortalece la identidad colectiva, la cohesión social y la transmisión de conocimientos y valores entre generaciones.

De igual forma, reconocemos que la protección y el bienestar de los animales constituyen un interés legítimo tutelado por el orden jurídico estatal, el cual prohíbe y sanciona las conductas que impliquen actos de maltrato o crueldad animal. En ese sentido, el reconocimiento y respeto de las expresiones culturales no exime del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, sino que exige la búsqueda de mecanismos que permitan armonizar ambos valores mediante el respeto mutuo y el diálogo intercultural.

Asimismo, consideramos que los procesos de transformación social más legítimos y duraderos difícilmente se alcanzan únicamente a través de medidas coercitivas o sancionadoras, particularmente en contextos donde determinadas prácticas forman parte de tradiciones profundamente arraigadas. Por ello, resulta indispensable fortalecer las acciones de educación ambiental, sensibilización, difusión del marco jurídico aplicable y participación comunitaria, a fin de generar una mayor conciencia sobre la protección y el trato digno y respetuoso de los animales, favoreciendo la adopción gradual de prácticas compatibles con los principios de bienestar animal sin menoscabo de la identidad cultural de las comunidades.

En ese sentido, el marco jurídico federal y estatal reconoce la participación de las comunidades indígenas en la implementación de programas y mecanismos destinados a la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, incluida la fauna silvestre, reafirmando la responsabilidad compartida entre autoridades y comunidades para preservar la biodiversidad y promover el respeto hacia todas las formas de vida[4].

---

[4] https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/L701RDCPCIEG-1.pdf; Artículo 71. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGVS.pdf; Artículos 9 fracción 10; 11 fracción X.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Finalmente, este Poder Legislativo tiene la responsabilidad de impulsar acciones que contribuyan simultáneamente a la preservación del patrimonio cultural, la protección de la biodiversidad y la construcción de una sociedad más consciente y respetuosa de todas las formas de vida. Para ello, resulta indispensable fortalecer la difusión del marco jurídico vigente, promover la expedición de la reglamentación municipal prevista en la Ley de Bienestar Animal del Estado y fomentar procesos permanentes de educación y sensibilización comunitaria que permitan una mayor comprensión de las disposiciones en materia de bienestar animal y conservación de la fauna silvestre".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de junio del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Alejandro Carabias Icaza y Arturo Álvarez Angli.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias exhorta respetuosamente a las Secretarías Estatales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guerrero y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Guerrero, para que, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Acatepec, diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a las dependencias señaladas en el resolutivo anterior para que dichas campañas se desarrollen con enfoque intercultural, de derechos humanos y de respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, privilegiando el diálogo comunitario, la participación social y la construcción de consensos que permitan armonizar la

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACION" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

preservación de las tradiciones culturales con la protección, el trato digno y el bienestar de los animales, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acatepec y a los demás Ayuntamientos del Estado de Guerrero con presencia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades comunitarias correspondientes, impulsen acciones de concientización y participación social orientadas al fortalecimiento de una cultura de respeto hacia la fauna silvestre y el bienestar animal, preservando en todo momento la riqueza cultural, las tradiciones, la identidad y la libre determinación de los pueblos originarios.

ARTÍCULO CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que aún no han expedido el reglamento municipal previsto en el artículo sexto transitorio de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a dicha disposición, a fin de garantizar la observancia de la Ley y fortalecer las acciones de prevención y atención del maltrato animal, así como promover una mayor difusión y conocimiento de las obligaciones y responsabilidades que establece el marco jurídico estatal en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Educación; y para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos; a la Procuraduría de Protección Ambiental de Guerrero; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Guerrero; y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Guerrero; así como al Honorable Ayuntamiento de Acatepec, a los ayuntamientos del Estado de Guerrero en cuyo territorio existan pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y a los ayuntamientos que no cuenten con Reglamento de Bienestar Animal, para su conocimiento y efectos conducentes.

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el portal web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE EDUCACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN GUERRERO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS EN GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON EL AYUNTAMIENTO DE ACATEPEC, DISEÑEN E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SOBRE LA IMPORTANCIA ECOLÓGICA DE LA FAUNA SILVESTRE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL.)

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

COORDINACIÓN DE ASESORES



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

RECIBIDO

06 JUL. 2026

FOLIO 961

HORA 17:23

RECIBE

OFICIO No: **1./2026/166**

ASUNTO: **Se remite acuerdo.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Julio del 2026.

"2026, año de Margarita Maza Parada"

MTRA. LUCILA RANGEL SANTOS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
P R E S E N T E.

Por indicaciones del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, remito a usted oficio núm. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/2026, con fecha 10 de junio del año en curso, signado por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, quien remite Acuerdo Parlamentario a esta Secretaría de Educación para que **"Diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar y la prevención del maltrato animal."**

En relación a lo anterior, mucho le agradeceré implementar campañas al respecto en los niveles educativos, así mismo, informar a esta Coordinación de Asesores la atención brindada a este punto de acuerdo, para dar respuesta al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEG

L.C. ALAN J. SANTOS ADAME

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña - Secretario de Educación Guerrero
Minutario de la Coordinación de Asesores.
AJSA/oom

OFICIO No: **1./2026/165**
ASUNTO: **Se remite acuerdo.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Julio del 2026.
"2026, año de Margarita Maza Parada"

MTRO. VÍCTOR E. RODRÍGUEZ OROZCO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
P R E S E N T E.

CON AT´N
LIC. MARTHA BAHENA BETANCOURT
COORDINADORA ESTATAL DE ECOLOGÍA DE LA SEG.

Por indicaciones del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, remito a usted oficio núm. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/2026, con fecha 10 de junio del año en curso, signado por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, quien remite Acuerdo Parlamentario a esta Secretaría de Educación para que **"Diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar y la prevención del maltrato animal."**

En relación a lo anterior, mucho le agradeceré implementar campañas al respecto en los niveles educativos, así mismo, informar a esta Coordinación de Asesores la atención brindada a este punto de acuerdo, para dar respuesta al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEG

L.C. ALAN J. SANTOS ADAME

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
06 JUL. 2026
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
CHILPANCINGO, GUERRERO

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero
Minutario de la Coordinación de Asesores.
AJSA/oom

OFICIO No: **1./2026/164**
ASUNTO **Se remite acuerdo**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Julio del 2026.
"2026, año de Margarita Maza Parada"

MTRO. ADALID NAVA MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E.

Por indicaciones del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, remito a usted oficio núm. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/2026, con fecha 10 de junio del año en curso, signado por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, quien remite Acuerdo Parlamentario a esta Secretaría de Educación para que **"Diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar y la prevención del maltrato animal."**

En relación a lo anterior, mucho le agradeceré implementar campañas al respecto en los niveles educativos, así mismo informar a esta Coordinación de Asesores la atención brindada a este punto de acuerdo, para dar respuesta al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEG

L.C. ALAN J. SANTOS ADAME

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
RECIBIDO
06 JUL. 2026
HORA: 11:45 Firma
NOMBRE: Alejandro

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero
Minutario de la Coordinación de Asesores.
AJSA/dom

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

TELEsecundaria

DEPENDENCIA: Subsecretaría de Educación Básica.
SECCIÓN: Dirección General de Educación Secundaria.
AREA: Departamento de Telesecundarias.
ASUNTO: **Acuerdo 10 de junio de 2026, Sensibilización y Educación Ambiental.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 13 de julio del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

HORA: 11:35
RECIBIO:

CIRCULAR: No 225

C. SUPERVISORES (AS) DE TELESECUNDARIAS.
P R E S E N T E.

REF.: Volante de turno	No. 1343/2026	09/07/2026
REF.: Oficio	No. 1.2.1379/202	06/07/2026
REF.: Oficio	No. 1./2026/164	08/05/2026
REF.: Oficio	No. SP/1./2026/0450	29/06/2026
REF.: Oficio	No. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/226	10/06/2026

En atención a los documentos de referencia, y por acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 10 de junio del presente año, se les solicita realicen la difusión para que **"Diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigida a la población del municipio de Acatepec, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar y la prevención del maltrato animal"**

Cabe mencionar que la información solicitada sea remitida a este Departamento de Telesecundria **dentro del término de cinco días hábiles**, contando a partir de la recepción de la presente.

Por lo anterior, se solicita su amable colaboración para su difusión en los centros de trabajo que tengan bajo su operatividad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUC. SEC
DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIAS

MTRO. SANTIAGO MEZA DE JESÚS.

C.c.p. Mtro. Adalid Nava Morales .- Subsecretario de Educación Básica de la SEG. - Para su conocimiento. – Presente.
LIC. Alan J. Santos Adame.- Coordinador de Asesores de la SEG.-Para su conocimiento.- presente.
Arq. Urb. Fabiola Leyva Miranda.- Secretaria Particular de la SEG.- Para su conocimiento. Presente.
Diputado. Alejandro Carabias Icaza.- Secretaria de la Me sa Directiva.- Del Poder Legislaivo.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Mtro. Rafael Ramírez Avilez.- Director General de Educación Secundaria.- Para su conocimiento.- Presente.
SMDJ/NBJ*iaa

Calle Pedro Ascencio No. 5 Tercer Piso, Colonia Centro, Chilpancingo, Gro., C.P. 39000
Correos electrónicos Área Admva: departamentotelesecundaria@yahoo.com.mx Área Academica: telesec.academica@yahoo.com.mx
Estadistica: estadeptelesgro@yahoo.com.mx

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

VOLANTE DE TURNO No. 1343/2026
ÁREA: Dirección General
Fecha:09/07/2026

DESTINATARIO (S): CC. JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SECUNDARIAS TÉCNICAS Y TELESECUNDARIAS
PRESENTES.

REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN DEL OFICIO QUE SE TURNA:
REMITENTE (S): MTRO. ADALID NAVA MORALES, Subsecretario de Educación Básica.
No. de oficio: 1.2.1379/2026, con documentación anexa.
De fecha.- 06/07/2026.
No. de Folio de recibido.-2290 **URGENTE**

ASUNTO: Referente al similar No. 1/2026/164, de fecha 06 de los corrientes, firmado por el ***L.C. Alan Josué Santos Adame***, Coordinador de Asesores de la SEG, a través del cual, remite para su atención y seguimiento correspondiente, el oficio No. LXIV/2do/PMD//SSP/DPL/1913/2026, de fecha 10 de junio del año en curso, signado por ***C. Alejandro Carabias Icaza***, Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual, solicita que se realice la difusión correspondiente del ***Acuerdo Parlamentario*** de esa misma fecha, donde se emite un exhorto a las instancias gubernamentales competentes, para que de manera coordinada con el H. Ayuntamiento de Acatepec, Gro., se diseñe e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del referido municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal, situación de la cual, *el citado Mtro. Nava Morales, emite la indicación de que en un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción de su oficio de referencia, se le informe en formato digital sobre las acciones implementadas por parte de este nivel educativo sobre los diversos rubros a atender al respecto* ***(los cuales se detallan en su oficio de mérito)***

INDICACIONES: Sobre este asunto, tomando en cuenta que en el referido municipio operan Escuelas Secundarias dependientes de esos Departamentos a su respectivo cargo, se les indica atentamente a ustedes, que una vez realizado el debido análisis y revisión de la documentación anexa, a la brevedad procedan a determinar el seguimiento que resulte procedente de aplicación al respecto, e inmediatamente después, ***emitan de manera oficial y en tiempo y forma al citado Mtro. Nava Morales,*** *(con copia al referido L.C. Santos Adame, al citado C. Diputado Carabias Icaza y a esta Dirección General), la información que de acuerdo a su ámbito de competencia respectivo, resulte pertinente de precisarle sobre su requerimiento de información que nos ocupa,* para su atención y efectos procedentes subsiguientes que correspondan.

Folio 849

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA

ATENTAMENTE

PROFR. RAFAEL RAMÍREZ AVILÉZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

GUERRERO
DEPARTAMENTO DE TELESECUNDARIA
CHILPANCINGO GRO.

RECIBIDO
09-07-2026
hora. 12:50 p.m.

C.c.p. Adalid Nava Morales - Subsecretario de Educación Básica - Para su superior conocimiento -Presente
Calle Pedro Ascencio No. 5, Col. Centro, Chilpancingo, Gro. Tel. 47 1 21 95, Correo Electrónico

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA



ÁREA: 2026 año de Margarita Maza Parada
No. DE OFICIO:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
No. DE FOLIO 2280 FECHA: 09/08/2026
HORA: 11:38
RECIBIDO

ÁREA: Secretaría Técnica.
No. DE OFICIO: 1.2.1379/2026
FOLIO SEB: 1006/2026
ASUNTO: Se instruye atender Acuerdo Parlamentario relativo al diseño e implementación de campañas de información, sensibilización y educación ambiental.

Chilpancingo, Gro; a 06 de julio de 2026
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CC. DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA DE NIVELES EDUCATIVOS DE LA SUBSECETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Subsecretario de Educación Básica y con fundamento en los artículos 10, fracciones II, V, VII y X, así como 14, fracciones II, XV, XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero, me permito hacer de su conocimiento que esta Subsecretaría recibió el Acuerdo Parlamentario aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero para que, en coordinación con diversas autoridades, diseñe e implemente campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio de Acatepec, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal, privilegiando un enfoque intercultural y el respeto a las comunidades indígenas y afromexicanas.

En atención a lo anterior y considerando las atribuciones que corresponden a esta Subsecretaría en materia de educación básica, **se les instruye** para que, en el ámbito de su competencia:

1. Analicen el contenido del Acuerdo Parlamentario y determinen las acciones educativas, pedagógicas, de difusión o acompañamiento que resulten viables dentro de los programas, proyectos y actividades institucionales a su cargo.
2. Identifiquen, en su caso, los programas, estrategias, materiales educativos, campañas, actividades escolares o acciones de formación que actualmente contribuyan al cumplimiento del objeto del citado Acuerdo, particularmente en materia de educación ambiental, cultura de protección de la biodiversidad, bienestar animal y prevención del maltrato animal.
3. Propongan, cuando resulte procedente, acciones complementarias susceptibles de implementarse en los planteles de educación básica, privilegiando el enfoque formativo, preventivo e intercultural, con especial atención a las comunidades indígenas y afromexicanas del Estado.
4. Designen un enlace responsable para el seguimiento de este asunto y

OFICIO No: **1./2026/164**
ASUNTO **Se remite acuerdo.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Julio del 2026.
"2026, año de Margarita Maza Parada"

MTRO. ADALID NAVA MORALES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E.

Por indicaciones del Mtro. Ricardo Castillo Peña, Secretario de Educación Guerrero, remito a usted oficio núm. LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/2026, con fecha 10 de junio del año en curso, signado por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, quien remite Acuerdo Parlamentario a esta Secretaría de Educación para que **"Diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar y la prevención del maltrato animal."**

En relación a lo anterior, mucho le agradeceré implementar campañas al respecto en los niveles educativos, así mismo informar a esta Coordinación de Asesores la atención brindada a este punto de acuerdo, para dar respuesta al H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEG

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN DE ASESORES

LCC. JUAN J. SANTOS ADAME

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero
Minutario de la Coordinación de Asesores.
AJSA/cori

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
RECIBIDO 06 JUL. 2026
HORA: 12:40 F1006
NOMBRE: Alejandro

TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



año de Margarita Maza Parada

No. DE OFICIO: SP/1./2026/0450
ASUNTO: Se remiten acuerdos parlamentarios
SECCIÓN: Secretaría particular

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 29 de junio de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LIC. ALAN JOSUÉ SANTOS ADAME
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SECRETARÍA
DE EDUACIÓN GUERRERO
P R E S E N T E.

Por instrucciones del **Mtro. Ricardo Castillo Peña, secretario de Educación Guerrero**, remito a usted acuerdos parlamentarios, enviados por el Dip. Alejandro Carabias Icaza, presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero: **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1913/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1877/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1879/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1873/2026**, **LXIV/2do/PMD/SSP/DPL/1845/2026**; para conocimiento y efectos legales conducentes en el ámbito de competencia de esta Secretaria.

Lo anterior con la finalidad de que sirva dar atención y seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
SECRETARÍA PARTICULAR

ARQ. URB. FABIOLA LEYVA MIRANDA

16:47

C.c.p. Mtro. Ricardo Castillo Peña.- Secretario de Educación Guerrero.- Para Superior Conocimiento.- Presente.

ARCHIVO
RCP/FLM/lyrc

LEGISLATURA
LXIV CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO No.: LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/1913/2026.
ASUNTO: Se remite **Acuerdo Parlamentario** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 10 de junio de 2026.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
25 JUN. 2026
SECRETARÍA PARTICULAR

MAESTRO RICARDO CASTILLO PEÑA,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias exhorta respetuosamente a las Secretarías Estatales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guerrero y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Guerrero, para que, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Acatepec, diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal.

Aprobado en sesión celebrada el día miércoles 10 de junio del año en curso. **A233**

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

F: 3413

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN
25 JUN. 2026
RECIBIDO
HORA: 12:42
LUGAR: CHILPANCINGO, GRO.

ANEXA ACUERDO

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento
ACI/JESR/MELG/gcr

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 10 de junio del 2026, los Diputados Alejandro Carabias Icaza y Arturo Álvarez Angli, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias exhorta respetuosamente a las Secretarías Estatales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guerrero y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Guerrero, para que, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Acatepec, diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal, en los siguientes términos:

"Las fiestas tradicionales de los pueblos originarios de Guerrero constituyen una expresión fundamental de su identidad cultural, memoria histórica y cosmovisión, al representar formas de organización comunitaria, transmisión de conocimientos ancestrales y vínculo espiritual con la naturaleza, elementos que integran el patrimonio cultural inmaterial de nuestro Estado.

En este contexto, en días recientes cobró relevancia pública la celebración realizada en el municipio de Acatepec, perteneciente al pueblo me'phaa de la región Montaña, donde se preserva la tradición conocida como el "Baile del Ratón", ritual ancestral que forma parte de la Fiesta del Espíritu Santo y que históricamente se encuentra asociada a los ciclos agrícolas, la petición de lluvias y la prosperidad de las cosechas[1].

No obstante, durante el desarrollo de dicha festividad se emplean ejemplares de fauna silvestre, particularmente tlacuaches y roedores, los cuales forman parte de determinadas actividades tradicionales. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la educación ambiental, la conservación de la fauna silvestre y la promoción del trato digno y respetuoso de los animales, mediante acciones de sensibilización, diálogo intercultural y participación comunitaria que reconozcan el

[1] https://acatepec.guerrero.gob.mx/ritual-el-baile-del-raton-en-acatepec/

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

valor histórico y cultural de esta celebración para los pueblos originarios, al tiempo que fomenten la adopción de prácticas que eviten el maltrato, la crueldad o el sufrimiento innecesario de los animales.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como nuestra Constitución Local, reconocen el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, principio que atribuye a las autoridades el deber de preservar la biodiversidad, proteger la fauna y fomentar una cultura de respeto a la vida en todas sus manifestaciones[2].

De igual forma, la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero reconoce la protección y el bienestar animal como un interés público, sancionando las conductas que ocasionen dolor, sufrimiento, lesiones o cualquier menoscabo a su bienestar. Además, impone a las autoridades estatales y municipales el deber de promover el trato digno y respetuoso hacia los animales, mediante políticas, programas y acciones orientadas a la educación, sensibilización y fortalecimiento de una cultura de protección animal[3].

Asimismo, el articulo sexto transitorio de la Ley establece la obligación de los ayuntamientos de expedir los reglamentos municipales correspondientes para garantizar la exacta observancia de sus disposiciones en el ámbito de sus respectivas competencias, una vez que entrara en vigor el Reglamento de la propia Ley. No obstante, a más de once años de la publicación de dicho ordenamiento, este mandato legal registra un bajo nivel de cumplimiento, pues únicamente alrededor del diez por ciento de los municipios del estado ha emitido la reglamentación respectiva.

Esta circunstancia resulta particularmente relevante, ya que los reglamentos municipales permiten hacer efectivas las disposiciones de la Ley de Bienestar Animal en el ámbito local. Su ausencia limita la difusión y el conocimiento de las obligaciones legales por parte de la población, lo que puede contribuir a que persistan prácticas contrarias a los principios de protección y bienestar animal. Por ello, resulta necesario fortalecer las acciones de información, educación y sensibilización social que favorezcan una mayor observancia de la normativa vigente, especialmente en contextos donde prevalecen usos y costumbres de profundo arraigo comunitario.

---

[2] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf; Articulo 2°, Numeral A fracción XII; Artículo 4° quinto párrafo. https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/02/CPELSG-11.pdf; Articulo 2 párrafo segundo. Artículo 6 fracción VII

[3] https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/L491BIEANIMALEG-3.pdf

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

En concordancia con dicho marco normativo, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero contempla sanciones para quienes cometan actos de crueldad o maltrato animal que causen lesiones, sufrimiento o la muerte de animales, reflejando el compromiso institucional de la entidad con la protección de los seres sintientes y la prevención de conductas que atenten contra su integridad.

No obstante, desde este Congreso reconocemos que las festividades, usos, costumbres y tradiciones de los pueblos originarios y comunidades afromexicanas constituyen expresiones fundamentales de la diversidad cultural de Guerrero y forman parte de un patrimonio cultural vivo que fortalece la identidad colectiva, la cohesión social y la transmisión de conocimientos y valores entre generaciones.

De igual forma, reconocemos que la protección y el bienestar de los animales constituyen un interés legítimo tutelado por el orden jurídico estatal, el cual prohíbe y sanciona las conductas que impliquen actos de maltrato o crueldad animal. En ese sentido, el reconocimiento y respeto de las expresiones culturales no exime del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, sino que exige la búsqueda de mecanismos que permitan armonizar ambos valores mediante el respeto mutuo y el diálogo intercultural.

Asimismo, consideramos que los procesos de transformación social más legítimos y duraderos difícilmente se alcanzan únicamente a través de medidas coercitivas o sancionadoras, particularmente en contextos donde determinadas prácticas forman parte de tradiciones profundamente arraigadas. Por ello, resulta indispensable fortalecer las acciones de educación ambiental, sensibilización, difusión del marco jurídico aplicable y participación comunitaria, a fin de generar una mayor conciencia sobre la protección y el trato digno y respetuoso de los animales, favoreciendo la adopción gradual de prácticas compatibles con los principios de bienestar animal sin menoscabo de la identidad cultural de las comunidades.

En ese sentido, el marco jurídico federal y estatal reconoce la participación de las comunidades indígenas en la implementación de programas y mecanismos destinados a la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, incluida la fauna silvestre, reafirmando la responsabilidad compartida entre autoridades y comunidades para preservar la biodiversidad y promover el respeto hacia todas las formas de vida[4].

[4] https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/L701RDCPCIEG-1.pdf; Artículo 71.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGVS.pdf; Artículos 9 fracción 10; 11 fracción X

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELEFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

Finalmente, este Poder Legislativo tiene la responsabilidad de impulsar acciones que contribuyan simultáneamente a la preservación del patrimonio cultural, la protección de la biodiversidad y la construcción de una sociedad más consciente y respetuosa de todas las formas de vida. Para ello, resulta indispensable fortalecer la difusión del marco jurídico vigente, promover la expedición de la reglamentación municipal prevista en la Ley de Bienestar Animal del Estado y fomentar procesos permanentes de educación y sensibilización comunitaria que permitan una mayor comprensión de las disposiciones en materia de bienestar animal y conservación de la fauna silvestre".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de junio del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Alejandro Carabias Icaza y Arturo Álvarez Angli.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias exhorta respetuosamente a las Secretarías Estatales de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación, para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Guerrero y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Guerrero, para que, de manera coordinada con el Ayuntamiento de Acatepec, diseñen e implementen campañas permanentes de información, sensibilización y educación ambiental dirigidas a la población del municipio, sobre la importancia ecológica de la fauna silvestre, el bienestar animal y la prevención del maltrato animal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a las dependencias señaladas en el resolutivo anterior para que dichas campañas se desarrollen con enfoque intercultural, de derechos humanos y de respeto a los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, privilegiando el diálogo comunitario, la participación social y la construcción de consensos que permitan armonizar la

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACION" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELEFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

preservación de las tradiciones culturales con la protección, el trato digno y el bienestar de los animales, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Acatepec y a los demás Ayuntamientos del Estado de Guerrero con presencia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades comunitarias correspondientes, impulsen acciones de concientización y participación social orientadas al fortalecimiento de una cultura de respeto hacia la fauna silvestre y el bienestar animal, preservando en todo momento la riqueza cultural, las tradiciones, la identidad y la libre determinación de los pueblos originarios.

ARTÍCULO CUARTO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que aún no han expedido el reglamento municipal previsto en el artículo sexto transitorio de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a dicha disposición, a fin de garantizar la observancia de la Ley y fortalecer las acciones de prevención y atención del maltrato animal, así como promover una mayor difusión y conocimiento de las obligaciones y responsabilidades que establece el marco jurídico estatal en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Educación; y para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos; a la Procuraduría de Protección Ambiental de Guerrero; a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Guerrero; y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Guerrero; así como al Honorable Ayuntamiento de Acatepec, a los ayuntamientos del Estado de Guerrero en cuyo territorio existan pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y a los ayuntamientos que no cuenten con Reglamento de Bienestar Animal, para su conocimiento y efectos conducentes.

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el portal web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

CATALINA ARCINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS ESTATALES DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE EDUCACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN GUERRERO Y AL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS EN GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON EL AYUNTAMIENTO DE ACATEPEC, DISEÑEN E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SOBRE LA IMPORTANCIA ECOLÓGICA DE LA FAUNA SILVESTRE, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL.)

TREBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00
www.congresogro.gob.mx

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA GUERRERO
RECIBIDO
06 NOV 2026
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Silvia HORA: 14:50 hrs.

C-002638

Oficio Número: HCEG/PMD/3ERO/EIGR/316/2026
Asunto: Se turna respuesta a Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo De los Bravo, Guerrero, a 06 de noviembre de 2026

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, remito a usted el ***oficio número BIE/132.000/0883/2026, suscrito por la Lic. Xóchilt Jiménez Pita, encargada del despacho de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Guerrero, mediante el cual brinda respuesta al Acuerdo Parlamentario*** *por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a dicha Delegación a realizar un censo integral en la comunidad de Yetla, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, derivado de los daños ocasionados por el desbordamiento del arroyo que atraviesa la referida comunidad.*

En ese sentido, adjunto la documentación de referencia para su conocimiento y efectos administrativos y parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Archivo

Bienestar
Secretaría de Bienestar

Secretaría de Bienestar
Delegación Guerrero
Oficio núm. BIE/132.000/0883/2026.
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 30 de octubre del 2026.

Dip. Erika Isabel Guillén Román
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable
Congreso del Estado de Guerrero.
Presente

En atención a su oficio LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0053/2026, de fecha 08 de septiembre del año en curso y recibido en esta Delegación de Programas para el Desarrollo en el estado de Guerrero, con fecha 20 de octubre de mismo año y folio de gestión 000462, en el cual remite Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a esta Delegación se lleve a cabo un censo integral en la comunidad de Yetla, municipio de Coyuca de Benítez, Gro., derivado de los daños ocasionados por el desbordamiento del arroyo que atraviesa la comunidad en mención.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4°, 8°, 14° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° y 7° de la Ley General de Desarrollo Social, 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2019, me permito comunicarle que esta Delegación no realiza de manera autónoma censos para la identificación y evaluación de daños ocasionados por fenómenos naturales, ni se encuentra habilitada para otorgar apoyos económicos o en especie de esa índole, ni de ninguno que no pertenezcan a los Programas Sociales a cargo de esta Dependencia, por lo que no está en posibilidad legal y material para atender el exhorto citado. No obstante, queda a su disposición la página https://www.gob.mx/bienestar para consulta de los mismos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada del Despacho de la Delegación
de Programas para el Desarrollo en el
estado de Guerrero

BIENESTAR
Lic. Xochitl Jiménez Pita
XJP /AMN /MVA/mca/adas
DELEGACIÓN ESTATAL
GUERRERO

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
03 NOV 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: LILY HORA: 12:59HRS

OFICINA DEL C. DELEGADO
2026 año de Margarita Maza

Bienestar
Secretaría de Bienestar



Secretaría de Bienestar
Delegación Guerrero
Oficio núm. BIE/132.000/0883/2026.
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 30 de octubre del 2026.

Dip. Erika Isabel Guillén Román
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable
Congreso del Estado de Guerrero.
Presente

En atención a su oficio LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0053/2026, de fecha 08 de septiembre del año en curso y recibido en esta Delegación de Programas para el Desarrollo en el estado de Guerrero, con fecha 20 de octubre de mismo año y folio de gestión 000462, en el cual remite Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a esta Delegación se lleve a cabo un censo integral en la comunidad de Yetla, municipio de Coyuca de Benítez, Gro., derivado de los daños ocasionados por el desbordamiento del arroyo que atraviesa la comunidad en mención.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4°, 8°, 14° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° y 7° de la Ley General de Desarrollo Social, 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2019, me permito comunicarle que esta Delegación no realiza de manera autónoma censos para la identificación y evaluación de daños ocasionados por fenómenos naturales, ni se encuentra habilitada para otorgar apoyos económicos o en especie de esa índole, ni de ninguno que no pertenezcan a los Programas Sociales a cargo de esta Dependencia, por lo que no está en posibilidad legal y material para atender el exhorto citado. No obstante, queda a su disposición la página https://www.gob.mx/bienestar para consulta de los mismos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada del Despacho de la Delegación
de Programas para el Desarrollo en el
estado de Guerrero

BIENESTAR
Lic. Xochitl Jiménez Pita
XJP/AMN /MVA/mca/adas
DELEGACIÓN ESTATAL
GUERRERO

PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
03 NOV 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: LILY HORA: 12:59HRS



OFICINA DEL C. DELEGA...
2026 año de Margarita Maza

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
05 NOV 2026
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: Sylvia HORA: 13:02 hrs.

C-002631

OFICIO NÚMERO: SSA/DGAJDH/SDHEL/ 331/2026.

ASUNTO: Se informa acciones en seguimiento al Acuerdo Parlamentario.

Chilpancingo, Guerrero; a 28 de octubre de 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DIP. ERIKA ISABEL GUILLEN ROMAN.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por instrucción de la **Dra. Alondra García Carbajal,** Secretaria de Salud en el Estado, en atención a su proveído número **LXIV/3er./PMD/SSP/DPL/0081/2026,** de fecha nueve de septiembre del año en que se actúa, mediante el cual remite a esta Secretaría de Salud en Guerrero, para su atención y efectos conducentes el Acuerdo Parlamentario por el que:

Acuerdo Parlamentario *por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al IMSS-Bienestar, a los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero y/o Secretaria de Salud Guerrero y a la Secretaria de Educación Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales correspondientes, fortalezcan de manera coordinada las acciones de salud escolar, prevención y detección oportuna de cáncer infantil y demás enfermedades de alta especialidad en niñas, niños y adolescentes de educación básica, priorizando zonas rurales, indígenas y de alta marginación, mediante esquemas de capacitación, orientación médica preventiva, canalización institucional y aprovechamiento de la infraestructura y personal existentes, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, el derecho humano a la salud y la sostenibilidad financiera de las políticas públicas*

Al respecto, informo que, las acciones correspondientes al programa de acción de Cáncer de la Infancia y Adolescencia, implementado desde el 2005, cuyo objetivo principal es

aumentar la detección temprana de casos de sospecha de cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes, así como la referencia correcta, que permita brindar un tratamiento oportuno a las y los Guerrerenses menores de 18 años. El ámbito de acción es el 100% del estado de Guerrero cubriendo zonas urbanas, rurales de baja y alta marginación,

Las acciones específicas se enfocan en:

- Aplicación de cédulas de detección temprana, para tercer trimestre 2026 se han realizado un promedio de 89618.
- Referencia correcta y oportuna que logre el aumento de diagnóstico oportunos con enfoque de género, no discriminación e inclusión. Para el tercer trimestre del 2026 se han realizado 33 referencias.
- Educar a padres de familia y/o tutores y la población abierta sobre signos y síntomas de sospecha de cáncer en NNA a través de diálogos, platicas y/o talleres de promoción para la salud. Actualmente se han realizado 103817 talleres al tercer trimestre 2026.
- Aunado a las principales actividades se cuenta con un proyecto denominado: Red Estatal para el diagnóstico oportuno de cáncer infantil, por el Instituto Estatal de Cancerología, a través del área de Telemedicina, en la población del Estado de Guerrero, con cobertura a todo el estado y con asesoría medica inmediata para una toma de decisión oportuna. Durante el año próximo pasado, se han atendieron 5 casos cuyo diagnostico fue descartado y uno confirmatorio.

Existen algunas alternativas de fortalecimiento de acciones de acuerdo a fechas conmemorativas como es el 15 de febrero día de Cáncer Infantil y el mes de septiembre de concientización cuyos logros de este último, se destacan a continuación:

Principales acciones	Aplicación de la cedula	5191
	Referencias por sospecha de Cáncer	13
	Capacitación a padres de familia y/o tutores	6972
Actividades fortalecimiento realizadas	Personal médico capacitado	1376
	Personal docente capacitado	1090
	Escuelas Visitadas	170
	Alumnos informados	7154
	Instituciones participantes	10

También, se ha fortalecido el trabajo coordinado con la Secretaria de Educación Guerrero, para coadyuvar en la detección oportuna de Cáncer infantil en el alumnado de educación básica.

En cuanto a las acciones de seguimiento relacionadas con la promoción de actividades me permito informar que, a través del Programa de Municipios, Ciudades, Comunidades y Entornos Favorables para la Salud, se realizaron las gestiones de difusión y promoción de dichas recomendaciones con los 85 municipios del estado de Guerrero, con el propósito de impulsar la participación de las autoridades municipales en las actividades de sensibilización y concientización sobre esta problemática de salud pública.

Entre las acciones promovidas se incluyeron:

1. La iluminación de edificios de los ayuntamientos y/o monumentos emblemáticos con color dorado durante el mes de septiembre.
2. La colocación de un lazo dorado representativo del Mes de Concientización contra el Cáncer Infantil en las instalaciones de los ayuntamientos.
3. La difusión, a través de redes sociales y medios de comunicación, de los materiales promocionales emitidos por la Secretaría de Salud Federal.

Estrategia Nacional Vida Saludable:

Su objetivo principal es prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles (ENT)
mediante la educación para la salud y la creación de entornos que faciliten hábitos saludables. Se Pretende convertir las escuelas en espacios que favorezcan la salud física y psicosocial de estudiantes y comunidad educativa. En el presente año, se tiene como meta certificar 779 Escuelas de los niveles básico y medio superior como Promotoras de la Salud.

La Estrategia de Entornos Saludables a través de los promotores de salud han llevado a cabo acciones de promoción y prevención de la salud en el ámbito escolar, mediante pláticas informativas y actividades educativas dirigidas a la comunidad escolar, con el propósito de fomentar hábitos saludables, fortalecer el autocuidado y prevenir enfermedades y situaciones de riesgo, entre los temas abordados se encuentra:

- Cáncer infantil, con 60 escuelas trabajadas.

Finalmente, y para acreditar lo manifestado con antelación, anexo al presente informe emitido por la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades, así como la evidencia fotográfica de las acciones implementadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
Y ENLACE LEGISLATIVO

SECRETARIA DE SALUD GUERRERO
SUBDIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO
DGAJDH

LIC. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JAIMES

C.C.P. Dra. Alondra García Carbajal. - Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Edificio.
Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate. - Director General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Mismo fin. Edificio.
Lic. Erika Guadalupe González Alcántara.- Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud.- MEMO. NO. SSA/CG/2354/2026.

FJMJ/ GGMF.

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 2027 | SECRETARÍA DE SALUD

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 2027 | SECRETARIA DE SALUD

26 OCT 2026

SECRETARIA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO
HORA: 17:33

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA

OFICIO No. SSA/SPyCE/CESIA /0614/2026

Asunto: Acuerdo parlamentario cáncer infantil
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 23 de octubre del 2026
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LIC. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ JAIMES
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

En respuesta a su similar No. LXIV/3er/PMD/SSP/DPL/0081/2026 referente al Acuerdo Parlamentario para que de manera coordinada se fortalezcan las acciones de salud escolar, prevención, y detección oportuna de Cáncer Infantil y demás enfermedades de alta especialidad en niñas, niños y adolescentes de educación básica, priorizando zonas rurales, indígenas y de alta marginación, mediante esquemas de capacitación, orientación medica preventiva, canalización institucional y aprovechamiento de la infraestructura y personal existentes, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, el derecho humano a la salud y la sostenibilidad financiera de las políticas públicas implementadas.

Al respecto me permito informar acerca de las acciones correspondientes al programa de acción de **Cáncer de la Infancia y Adolescencia**, implementado desde el 2005, cuyo objetivo principal es aumentar la detección temprana de casos de sospecha de cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes, así como la referencia correcta, que permita brindar un tratamiento oportuno a las y los Guerrerenses menores de 18 años. El ámbito de acción es el 100% del estado de Guerrero cubriendo zonas urbanas, rurales de baja y alta marginación, Las acciones específicas se enfocan en:

- **Aplicación de cédulas de detección temprana**, para tercer trimestre 2026 se han realizado un promedio de 89618.
- **Referencia correcta y oportuna** que logre el aumento de diagnóstico oportunos con enfoque de género, no discriminación e inclusión. Para el tercer trimestre del 2026 se han realizado 33 referencias.
- **Educar a padres de familia y/o tutores y la población abierta** sobre signos y síntomas de sospecha de cáncer en NNA a través de diálogos, platicas y/o talleres de promoción para la salud. Actualmente se han realizado 103817 talleres al tercer trimestre 2026.

Aunado a las principales actividades se cuenta con un proyecto denominado: Red Estatal para el diagnóstico oportuno de cáncer infantil, por el Instituto Estatal de Cancerología, a través del área de Telemedicina, en la población del Estado de Guerrero, con cobertura a todo el estado y con asesoría medica inmediata para una toma de decisión oportuna. Durante el año próximo pasado, se han atendieron 5 casos cuyo diagnostico fue descartado y uno confirmatorio.

Existen algunas alternativas de fortalecimiento de acciones de acuerdo a fechas conmemorativas como es el 15 de febrero día de Cáncer Infantil y el mes de septiembre de concientización cuyos logros de este último, se destacan a continuación:

Principales acciones	Aplicación de la cédula	5191
	Referencias por sospecha de Cáncer	13
	Capacitación a padres de familia y/o tutores	6972
Actividades fortalecimiento realizadas	Personal médico capacitado	1376
	Personal docente capacitado	1090
	Escuelas visitadas	170
	Alumnos informados	7154
	Instituciones participantes	10

Cabe recalcar que se ha fortalecido el trabajo coordinado con la secretaria de educación Guerrero, para coadyuvar en la detección oportuna de Cáncer infantil en el alumnado de educación básica.

En cuanto a las acciones de seguimiento relacionadas con la promoción de actividades me permito informar que, a través del **Programa de Municipios, Ciudades, Comunidades y Entornos Favorables** para la Salud, se realizaron las gestiones de difusión y promoción de dichas recomendaciones con los 85 municipios del estado de Guerrero, con el propósito de impulsar la participación de las autoridades municipales en las actividades de sensibilización y concientización sobre esta problemática de salud pública.

Entre las acciones promovidas se incluyeron:

1. La iluminación de edificios de los ayuntamientos y/o monumentos emblemáticos con color dorado durante el mes de septiembre.

2. La colocación de un lazo dorado representativo del Mes de Concientización contra el Cáncer Infantil en las instalaciones de los ayuntamientos.

3. La difusión, a través de redes sociales y medios de comunicación, de los materiales promocionales emitidos por la Secretaría de Salud Federal.

Estrategia Nacional Vida Saludable.

Su objetivo principal es prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles (ENT) mediante la educación para la salud y la creación de entornos que faciliten hábitos saludables. SE Pretende convertir las escuelas en espacios que favorezcan la salud física y psicosocial de estudiantes y comunidad educativa.

Acciones de Salud:
Certificación de Escuelas Promotoras de la Salud a través de cinco criterios:

- Proyectos de aula, escolares y comunitarios.
- Pláticas para madres, padres, tutores y responsables de establecimientos de consumo escolar.
- Pausas activas escolares.
- Recreos activos.
- Cumplimiento de los lineamientos para la venta y preparación de alimentos en las escuelas.

En el presente año, se tiene como meta certificar 779 Escuelas de los niveles básico y medio superior como Promotoras de la Salud.

La **Estrategia de Entornos Saludables** a través de los promotores de salud han llevado a cabo acciones de promoción y prevención de la salud en el ámbito escolar, mediante pláticas informativas y actividades educativas dirigidas a la comunidad escolar, con el propósito de fomentar hábitos saludables, fortalecer el autocuidado y prevenir enfermedades y situaciones de riesgo, entre los temas abordados se encuentran:

- La prevención del dengue, con 454 escuelas trabajadas.
- Sarampión, con 372 escuelas trabajadas.
- Tuberculosis (TB), con 65 escuelas trabajadas.
- Violencia de género, con 167 escuelas trabajadas.
- Cáncer infantil, con 60 escuelas trabajadas.
- Vacunación, con 76 escuelas trabajadas.
- Salud bucal, con 35 escuelas trabajadas.
- Lavado de manos, con 27 escuelas trabajadas.
- Temporada de frío, con 63 escuelas trabajadas.
- Temporada de calor, con 37 escuelas trabajadas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 | SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE ENFERMEDADES
CHILPANCINGO, GRO.

DRA. JESSY SOLCHAGA ROSAS

C.c.p. Dra. Alondra García Carbajal. - Secretaria de Salud. Para su conocimiento. Presente. MEMO NO. SSA/CG/2354/2026
C.c.p. Lic. Jovanny Nahúm Juárez Zárate.- Director Gral. de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Dra. Sandra Ramírez Bermúdez.- Coordinadora de CESIA. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Ma. Del Carmen Rodríguez Valentín, Jefa del Departamento de Promoción a la salud. Para su conocimiento. Presente.

MIOR/ECJ